

## **Capítulo 16. Evolución del trabajo. Universidad, Ciudad, Parque Albarregas, Barrios.**

En Mérida no hemos podido articular una estrategia global en relación a las comunidades populares en forma autogestionaria. Y sin embargo visualizarlo—así como lo es para cualquier ciudad que tenga el mismo problema, en el país o en el mundo—es intentar buscarle una salida a los problemas estructurales que aquejan a la población desfavorecida, por la calidad de la vida global y así acelerar el camino hacia la configuración de estrategias urbanas y rurales viables por el desarrollo sustentable.

Desde los años setenta en diversas circunstancias intenté coadyuvar para que se trabajara una política al respecto en Mérida. Muy pronto me di cuenta que el problema era estructural y necesitaba el concurso de una acción interinstitucional e interdisciplinaria coherente además de una organización básica dentro de las comunidades, la cual aunque puede ser espontánea, requiere ser inducida, es el producto del desarrollo de una educación y una cultura de la participación.

También me di cuenta que nada estaba haciendo solo excepto agotarme, pues uno no puede multiplicarse para atender tantos frentes de trabajo como los que significaba la ciudad, y tampoco contaba en la misma universidad con una estructura de apoyo a la que me pudiera asimilar: los Departamentos de la Escuela de Arquitectura no tienen articulados planes de investigación o extensión a excepción de las iniciativas individuales—las dependencias que en las distintas facultades estudian el problema no están articuladas en una programación común ni permanente ni esporádicamente.

Al pensar que la cultura de la participación y la organización comunitaria se podría desarrollar o inducir con educación concluía que la universidad era una institución clave para jugar un rol decisivo en el desarrollo integral de las comunidades populares, ateniéndonos al desarrollo de su política de extensión y al cumplimiento de los postulados fundamentales contenidos en los primeros artículos de la Ley de Universidades. De allí el interés de desarrollar entre 1977 y 1979 un primer trabajo sobre “Universidad y Desarrollo” para intentar comenzar a vislumbrar el papel de la institución en el desarrollo integral.

Sin embargo al reincorporarme con emoción a la universidad y difundir algunas partes en diversos eventos e instancias me di cuenta de lo difícil que es desarrollar una política de extensión coherente. De hecho la universidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° “estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica” y en el artículo 6° “se atenderá a las necesidades del medio donde cada Universidad funcione”. Pero hay muchos destacados universitarios que consideran que esa no es misión de la universidad: una extensión integral no entra dentro de la concepción del trabajo de muchos universitarios, lo cual es fácilmente demostrable si se evaluara lo que los universitarios, desde simples profesores hasta autoridades en forma individual o en grupo hacen en torno a la extensión.

El problema se torna un problema de ideologías y de políticas, de conciencias y de compromisos. Y en ese camino, pro universitario independiente, no sin problemas y obstáculos, intenté avanzar cumpliendo las tareas que se me encomendaban, entre docencia, planificación y administración por el desarrollo de la Academia. Ello me llevó dentro de la

Facultad y la Escuela entre otras actividades, a intentar promover el proceso curricular, a estudiar el sistema de planificación y a intentar articular planes de desarrollo universitario al tiempo que cumplía actividades docentes, administrativas, de investigación, y de extensión tanto sobre la universidad como sobre la ciudad, las comunidades y la calidad de vida por el desarrollo sustentable.

En 1984 participé con un grupo independiente en elecciones como concejal al Concejo Municipal, quedando como suplente, y sólo se me permitió desempeñar funciones durante un corto período de tiempo entre 1987 y 1989. De esa época recuerdo que este último año me tocó decir el discurso de orden en el acto de hermanación entre nuestra ciudad de Mérida y la ciudad de Oaxaca, México, ciudad natal de Benito Juárez y de José Vasconcelos. Allí aproveché para indicar la importancia del desarrollo local desde las municipalidades y el papel que las universidades como sistema deben asumir si a través de la Unión de Universidades de América Latina o de la Asociación Internacional de Universidades, (o de una Asociación de Universidades Venezolanas digo ahora) llegáramos algún día a realizar la aspiración del mexicano Don Justo Sierra en 1910: **“el día, hagamos votos porque no esté lejos, en que las universidades se liguen y confederen en la paz y el culto del ideal en el progreso, se realizará la aspiración profunda de la historia humana”**. En las andanzas universitarias me topé con esa frase y busqué la fuente original y más información sobre el personaje, lo que utilicé en parte en el trabajo de ascenso a titular en 1989, una nueva tesis sobre “Universidad y Desarrollo” (pp. 116-117), donde escribía lo siguiente:

Don Justo Sierra fue Secretario de Instrucción Pública de la República Mexicana (Ministro de Educación) entre 1905 y 1910, y su gestión condujo este último año a la reinstalación de la Universidad Nacional de México la cual había sido clausurada por el emperador Maximiliano a mediados del siglo XIX. Sierra pronuncia allí un discurso que es un clásico en la historia de la cultura mexicana donde destaca la necesidad de una universidad no para las elites de la cultura nacional, “no una casta de la ciencia cada vez más alejada de su función terrestre”, sino “los universitarios como obreros intelectuales...destinados a convertir las ideas en fuerzas, a concebir la contemplación en preámbulo de la acción”. Allí dice:

No, no se concibe en los tiempos nuestros que un organismo creado por una sociedad que aspira tomar parte cada vez más activa en el concierto humano, se sienta desprendido del vínculo que lo uniera a las entrañas maternas para formar parte de una patria ideal de almas sin patria; no, no será la Universidad una persona destinada a no separar los ojos del telescopio o del microscopio, aunque en torno a ella una nación se desorganice; no la sorprenderá la toma de Constantinopla, discutiendo sobre la naturaleza de la luz del Tabor.

Me la imagino así: un grupo de estudiantes de todas las edades sumadas en una sola, la edad de la plena aptitud intelectual, formando una personalidad real a fuerza de solidaridad y de conciencia de su misión, y que recurriendo a toda fuente de cultura, brote de donde brotare, con tal que la linfa sea pura y diáfana, se propusiera adquirir los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber.

Don Justo Sierra “comienza así a esbozar un nuevo modelo conceptual de universidad para nuestro medio latinoamericano, abriendo el camino para la reforma de

Córdoba, recogiendo y abonando la semilla sembrada por Bolívar, Bello, Martí, Hostos y muchos otros ilustres del siglo XIX, esparcida por Rodó en su Ariel de 1900. Insufla la búsqueda de autenticidad del movimiento mexicano que germina en José Vasconcelos (1881-1959), Alfonso Reyes (1889-1959), Antonio Caso (1883-1946), el dominicano Pedro Henríquez Ureña (1884-1946) y quienes alimentaron la vida intelectual del México de los primeros lustros de la Revolución que además le aportaron dinamismo al movimiento latinoamericano. Todo ello trascendió a quienes les siguieron a lo largo del siglo XX—entre los cuales encontramos a Mariano Picón Salas (1901-1965)—los que abundantemente sembraron, y que bien merecen ser retribuidos en la fructificación y recolección que se espera de la generación de los que coexistimos en el umbral del siglo XXI. **En una demostración de grandeza de visión para el proceso universitario global, culmina su discurso con una oración sobre la cual podríamos sustentar toda la política interinstitucional de las universidades tanto a nivel latinoamericano y universal, diciendo:**

**El cerebro moderno ellas lo componen; la unidad del mundo intelectual, de la civilización, ellas la constituyen; la acción benéfica de la ciencia sobre el desenvolvimiento social parte de ellas, sobre todo; el día, hagamos votos porque no esté lejos, en que las universidades se liguen y confederen en la paz y el ideal en el progreso, se realizará la aspiración profunda de la historia humana.**

Formulé en 1989 ese nuevo trabajo sobre Universidad y Desarrollo, ya sin la emoción de 10 años antes y desde esa fecha, cumpliendo mis compromisos académicos con la Escuela y la Facultad me centré en la cuestión ambiental y humana, incorporado a la Comisión de Asuntos Ambientales de la Universidad para intentar desde allí coadyuvar con lo que establece el artículo 1º de la Ley: “La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre”.

### **16.1 Una Tesis: Ciudad Educativa / Ciudad Parque: Mérida y el Río Albarregas. Evolución de acciones locales sobre el Parque Metropolitano Albarregas.**

Enfocado sobre el nivel local puse buena parte de mi empeño en la trascendencia del proyecto urbanístico del sector urbano metropolitano de Mérida-Ejido: el proyecto de educación ambiental que significa el saneamiento de los ríos Milla y Albarregas y sus correspondientes tributarios y el desarrollo integral de su Parque Metropolitano, como eje estructurante de la ciudad en la búsqueda de su estrategia hacia el desarrollo sustentable—que implica la educación ambiental para su desarrollo por autogestión de muchos asentamientos urbanos no regulados que están dentro o en relación con el área. Me inscribí en un curso de Formación Ambiental en la red del FLACAM (Foro Latinoamericano en Ciencias Ambientales cuya sede local es el CIDIAT-ULA) y formulé una tesis sobre “Ciudad Educativa / Ciudad Parque: Mérida y el río Albarregas”, de donde se sintetizó la propuesta general de “Ríos y Municipios como Proyectos Socio Ambientales”, publicada dos meses antes de las elecciones regionales de 1995, propuesta aplicable a cualquier asentamiento humano, en la búsqueda del desarrollo integral de las cuencas.

Ello me permitió profundizar un poco más en la posibilidad de una propuesta de Ciudad Educativa / Ciudad Parque para la ciudad de Mérida, lo cual es un trabajo complejo que requiere el concurso de la ciudadanía y de las instituciones, en especial de la universidad y de las entidades municipales partiendo de las alcaldías de Mérida y Ejido, y que sigue siendo un proyecto potencial para intentar articular acciones por la calidad de la vida a nivel transdisciplinar, para lo cual la educación socio ambiental es determinante.

En ese sentido la publicación que se hizo en 1995 culminaba con la propuesta de un **“Convenio Interinstitucional del Marnr & Inparques & Alcaldía Del Libertador & Alcaldía De Campo Elías para la administración transitoria del ‘Parque Metropolitano Albarregas’ Bajo el auspicio de la Universidad de Los Andes y de la Gobernación del Estado Mérida”**. El segundo de los 6 considerandos que se propusieron en la propuesta del convenio se refería a la declaración por Decreto presidencial del 2 de julio de 1979 de la poligonal del Parque como “área crítica con prioridad de tratamiento” que figura en la Ley Orgánica del Ambiente como ABRAE (área bajo régimen de administración especial) por lo que requiere un Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso que debe ser presentado por el MARNR y aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros (presentaron una propuesta en 1991 y en 1994 la revisamos y rehicimos en forma interinstitucional, pero ninguno se aprobó); el último de los considerandos señalaba que “el proceso de indefinición de la administración del Parque hasta tanto se alcance la aprobación del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso, ha creado incertidumbre y generado situaciones que en nada favorecen la consolidación del Parque Metropolitano retrasando los programas de saneamiento ambiental; lo que ha contribuido al deterioro persistente de la cuenca del río Albarregas, y en especial al sector del cauce que cruza el área urbana”. Por ello se proponía:

- 1º) Establecer este convenio interinstitucional...
- 2º) Crear un Núcleo técnico Operativo para la administración transitoria del área...
- 3º) Integrar un Consejo Interinstitucional y Transdisciplinar del Parque Metropolitano Albarregas Asesor del Núcleo Técnico Operativo...
- 4º) Son las funciones del Núcleo Técnico Operativo...
  - a) Elaborar un programa de Acciones Inmediatas, coordinando conjuntamente con los entes a quienes corresponda, para:
    - 1) Establecer un calendario de saneamiento ambiental del río y sus afluentes con Hidroandes, el ICLAM, la Gobernación, con la asesoría del CIDIAT y la ULA.
    - 2) Levantar el catastro dentro del área de las poligonales; y estudiar las posibilidades de acuerdo con los propietarios para los fines de desarrollo del Parque Metropolitano Albarregas (Alcaldías, juntas Parroquiales).
    - 3) Actualizar los perímetros de las áreas por Unidades de Ordenación en función de las establecidas en el Proyecto de 1994 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (MARNR, INPARQUES, Alcaldías, Juntas Parroquiales).

- 4) Sintetizar una Propuesta Integral de Diseño del Parque Metropolitano en su conjunto y sobre áreas específicas, dotada de la Ordenanza Municipal respectiva, que amalgame las ideas factibles contenidas en todas las propuestas anteriores (1980, 1991, 1994) y las necesidades de la población y las comunidades, y establecer un programa calendario de factibilidades al corto, mediano y largo plazo; (Alcaldía, MARNR, INPARQUES, Gobernación, CORPOANDES, Universidad de Los Andes, Juntas Parroquiales).
  - 5) Establecer con las Fuerzas Armadas de Cooperación y las comunidades, un programa de guardería ambiental (Núcleo Técnico Operativo con FAC y Juntas Parroquiales)
  - 6) Establecer programas sobre la biodiversidad; la limpieza, conservación y mejoramiento del área; el reciclaje y uso de los desechos sólidos; las aulas ambientales, etc.... en un programa coordinado de educación y animación ambiental para las acciones locales de las diversas entidades e instituciones, que incorpore la participación de la comunidad (MARNR, INPARQUES, Alcaldías, ULA, Academia de Mérida, Ministerios de Educación, Sanidad y Asistencia Social, Desarrollo Urbano, Familia, FUNDACOMUN, Juntas Parroquiales, Comunidades Educativas, Comunidades Organizadas, Grupos Ecologistas, O.N.G.s, Colectividad en general).
- b) Hacerle seguimiento a la ejecución de las actividades programadas, y evaluar las cumplidas, rindiendo informe trimestral al Consejo Interinstitucional y Transdisciplinar, divulgando los resultados, avances y/o problemas por los medios de comunicación impresos, radiales y audio-visuales.
  - c) Coordinar, evaluar y ajustar la ejecución de la programación en curso, que tendrá carácter anual en la planificación a mediano y largo plazo...
  - d) Procesar las solicitudes de uso y actividades dentro de las poligonales referidas en los decretos presidenciales, y cualquier otra materia pertinente, en función del interés y avance del Parque Metropolitano Albarregas, para su consolidación Municipal, Parroquial y Vecinal...

Sin embargo desde 1995 poco se ha hecho para lograr acuerdos y sacar del limbo la administración del Parque y mucho menos en cualquiera de los aspectos referidos en el plan de acciones inmediatas. Siguió sin tener dolientes hasta el año 2000 cuando sucedió lo que sigue: La Alcaldía del Libertador encargó a un equipo de técnicos profesionales una **“Ordenanza de Zonificación y del Instituto Parque Metropolitano Albarregas”** que fue aprobada en Cámara Municipal el 24 de mayo del año 2000, y en la cual en su artículo 32 se lee: “Los desarrollos no controlados se reglamentarán a través de Planes Especiales y el ente que desarrolle dicho plan deberá establecer como imagen-objetivo la CIUDAD-PARQUE. En enero de 2001 se generó una breve polémica por la Ordenanza en el diario Frontera, entre el ex-alcalde Fortunato González y el arquitecto J. A. Albornoz a quien INPARQUES a fines de los setenta le había encargado coordinar un Plan Rector del Parque Metropolitano Albarregas que entregó en 1980 y quien fuera uno de los técnicos que participó en el diseño de la Ordenanza del 2000. La esencia de lo sucedido la reseñamos a continuación:

**Fortunato González: “Ordenanza del Parque Albarregas es una agresión al corazón de Mérida”**, (Frontera, viernes 19 de enero del 2001, p. 7-a). “...considero que dicha Ordenanza es inconstitucional e ilegal, y contraria a los intereses de los merideños”... “...la Constitución de la República Bolivariana no le dio competencias al Municipio para legislar en materia ambiental ni para reglamentar parques que, como el Albarregas, es un Área Bajo Régimen de Administración Especial... establece que es materia del Poder Público Nacional las políticas nacionales y la **legislación** en materia ambiental y de aguas tal como lo dispone el ordinal 23 del artículo 156. También establece en el ordinal 4 del artículo 178 que es competencia del Municipio la **protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental...**

La Ordenanza cambió los usos ambientales para permitir construcciones particulares en las cuales tienen interés los ex concejales y altos ex funcionarios municipales que participaron en su elaboración y aprobación, cuestión que debería ser objeto de una investigación por parte del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, que es el único ente público competente para manejar el Parque Metropolitano Albarregas, so pena de incurrir en los delitos establecidos en la Ley Orgánica del Ambiente. También debería abrir una averiguación sobre el particular el Ministerio Público, el defensor de los Derechos y el nuevo Concejo Municipal.

El único ente público que puede reglamentar el Parque Metropolitano Albarregas es el Presidente de la República en Consejo de Ministros, y ese Reglamento fue dictado bajo el Decreto N° 3.221 publicado en la Gaceta Oficial N° 5.305 del 1° de Febrero de 1999. La Ordenanza aprobada deroga parcialmente este Reglamento e introduce usos que desvirtúan los objetivos conservacionistas, ambientalistas, ecológicos e hídricos del Parque, por lo que constituye una agresión a la ciudad y a sus valores ambientales.

**Arq. J. A. Albornoz refuta declaraciones de Fortunato González. “Ordenanza del Parque Albarregas no agrede a Mérida”** (por el periodista Albano Alaña Vera, Frontera, miércoles 24 de enero del 2001, p.2-a). ...J. A. Albornoz salió al paso a las afirmaciones de González y destacó la necesidad de dejar de lado la polémica y crear un clima favorable para ejecutar el proyecto: “No voy a caer o a invadir la parte legal...pero sí quiero aclarar ante la opinión pública que la idea no es crear opiniones encontradas y que vayamos en contra del parque; yo creo que uno de los propósitos fundamentales es buscar la conciliación de ideas nuevas para hacer realidad este proyecto, que ya tiene más de 18 años, y ha pasado por gobernadores y alcaldes y ninguno ha iniciado esta obra”.

“Una cosa de las cosas que hizo (el alcalde) Rigoberto Colmenares fue al menos dejar una ordenanza; este instrumento no agrede en ningún momento el corazón de Mérida, yo creo que el no hacer nada sí es una agresión a la ciudad y su gente”.

“¿Cuál es la agresión? Allí lo que tenemos ahora es un basurero, en lugar de un parque, que no es un parque...son tantas hectáreas de basura, de río contaminado, de construcciones ilegales...ese es el panorama que ahí se observa. Tenemos por ejemplo, el pabellón de exposiciones, esa es una construcción ilegal y nada se ha hecho”.

“...el proyecto vendría a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad... Desde el punto de vista ambiental podemos embellecer y hacer algo mejor por la ciudad. El Parque Albarregas es un parque Metropolitano de recreación a campo abierto y de uso intensivo con decreto presidencial 1.515 de fecha 3 de junio de 1982 y así lo ha determinado el mismo Ministerio del Ambiente.”

...al señalamiento según el cual “la Ordenanza...cambió los usos ambientales para permitir construcciones en las cuales tienen interés ex-concejales y altos funcionarios municipales que participaron en la elaboración y aprobación de ese instrumento; además sugiere que ese hecho debía ser objeto de una investigación”: “Eso no es cierto—reaccionó el arquitecto—porque los usos del Parque son precisamente, de acuerdo al decreto presidencial, con fines ornamentales, embellecimiento, saneamiento ambiental, esparcimiento y bienestar de la población”... “Lo que la ordenanza ha hecho es regular un uso secundario; durante tantos años el parque se ha concebido para que el estado lo hiciera; para el momento que se realizó el proyecto el parque costaba 66 millones, pero ha pasado el tiempo y ni la Alcaldía ni las administraciones de gobiernos regionales anteriores, ni el Instituto Nacional de Parques han hecho nada para aprobar este proyecto; el Ministerio del Ambiente no pagó las expropiaciones, Inparques no hizo el proyecto, ni la alcaldía ni la gobernación actuaron; el plan quedó desasistido”.

“Esta ordenanza lo que ha hecho es incentivar a las personas que tienen propiedades dentro del parque a crear o construir ciertas edificaciones; eso no quiere decir que vamos a construir todo el parque; tampoco es que vamos a convertir el parque en un solo edificio.”... “Sólo el dos por ciento del área del parque es desarrollable...lo demás es terreno del estado; las áreas críticas o de inundación, así como las áreas verdes, son áreas del estado”.

“Nosotros, como técnicos, hicimos un trabajo solicitado por la Cámara Municipal... no es nuestra responsabilidad la aprobación, desaprobación o modificación de la Ordenanza; con relación a la investigación que sugiere el Doctor Fortunato González que procedan a hacerla; yo no tengo rabo de paja; ahora, si la Cámara considera que es necesario eliminar esta ordenanza, sencillamente hagan otra mejor”.

La promulgación de la Ordenanza en mayo del año 2000 llamó la atención de la Dirección Regional del INPARQUES quienes la envían a la Dirección General Sectorial de Parques y Recreación en Caracas, y esta a su vez a la Consultoría Jurídica, la cual en Diciembre del 2000 considera se puede celebrar convenio con la Alcaldía aunque observan que la Gaceta Municipal no considera la normativa vigente aplicable en relación al mecanismo de transferencia lo que evitó que progresara lo del convenio.

En noviembre del 2002 El Alcalde de Mérida solicita directamente a la Presidencia de INPARQUES en Caracas la firma del convenio de cooperación, señalando que el Parque Metropolitano Albarregas tiene unas características muy especiales que lo hacen más un parque urbano que un parque de recreación a campo abierto y de uso intensivo; plantea su condición de ABRAE área crítica con prioridad de tratamiento, las áreas urbanas ya desarrolladas, la propiedad privada de la mayoría de los terrenos y su no expropiación por el MARNR. Señala que el área tiene congelado su desarrollo por 19 años por lo que la Alcaldía anterior realizó una serie de talleres con Organismos nacionales, regionales y municipales que dio como resultado la Ordenanza que se aprobó en el año 2000. Por eso se manifiesta dispuesto a firmar un convenio de cooperación proponiendo una serie de condiciones a ser consideradas.

En su solicitud el Alcalde, en torno al tema de los barrios o asentamientos urbanos no regulados reconoce su existencia dentro de las áreas urbanas ya desarrolladas del Parque Metropolitano y manifiesta “consolidar las áreas de crecimiento espontáneo y anárquico mediante **planes especiales**” que es una de las figuras contempladas dentro de la Ley

Orgánica de Ordenamiento Urbano, que data de 1987. (Aquí comento que en Mérida ya deberíamos estar considerando la red de Planes Especiales referidos al conjunto de barrios de la ciudad, para la cual este trabajo en su totalidad se considera un avance y un estímulo, invitando para tal fin a considerar tal posibilidad a Fundacomún, Fundabarrios, las Alcaldías del Área Metropolitana y otras instituciones).

A raíz de la carta del Alcalde a INPARQUES la Consultoría Jurídica de ese Instituto a inicios de Diciembre del 2002 requiere un informe pormenorizado y opinión sobre el Parque Metropolitano Albarregas. A finales del mes de Diciembre de 2002, sobre la opinión de la Dirección General Sectorial de Parques y Recreación de INPARQUES la Consultoría Jurídica considera improcedente la suscripción de un convenio de cooperación que implique un desarrollo urbano...contrario a la normativa vigente. Alude a la Ley de Suelos y Aguas de 1966 (300 metros como zona protectora a ambos lados y paralelamente a las filas de montañas y a los bordes inclinados de las mesetas...así como en terrenos que se encuentren inmediatos a poblaciones y actúen como agentes reguladores del clima o medio ambiente). Apoya el planteamiento de sincerar la figura del Parque de Recreación, afectado además por el Decreto de Área Crítica con Prioridad de Tratamiento “todo ello considerando que la Cuenca del Río Albarregas, requiere un régimen especial conforme a los correspondientes planes de manejo, ordenación y protección elaborados por el MARNR”. Y sobre este respecto adelanta:

Cabe señalar que la “función básica del espacio urbano ocupado por el Río Albarregas y sus márgenes, es la de llegar a ser un Parque Recreacional Urbano, de carácter metropolitano, que a la vez permita ofertar un área de sana recreación y esparcimiento para el usufructo de la comunidad metropolitana de Mérida en general, y permita la preservación del paisaje existente, saneándolo ambientalmente, y por ende, procurando mejores condiciones ambientales a la población metropolitana.

...la dinámica urbana fue generando dentro del área del parque, desarrollos en áreas de carácter netamente protector o con fines distintos para los cuales fue creado, sin producir la interrelación funcional planteada originalmente y propiciando el deterioro urbano de los espacios incorporados (Proyecto Plan Rector Parque Metropolitano Albarregas).

...igualmente alrededor del Parque existe un total de 28 asentamientos residenciales desde urbanizaciones hasta áreas anárquicas de crecimiento...y se han desarrollado 7 parques de carácter vial, un Museo al Aire Libre...

...como el área afectada como Parque Metropolitano Albarregas ha desmejorado paulatinamente con el paso de los años...es opinión de esta Consultoría Jurídica que previo a la suscripción de un convenio con la Alcaldía...es indispensable sincerar las áreas que conforman el Parque Metropolitano Albarregas, esto es la delimitación con sus respectivas coordenadas U.T.M.

En cuanto a la propuesta efectuada por la Alcaldía...es importante señalar que en el convenio se regularán las actividades y los respectivos lineamientos y directrices, a los fines de resguardar el área del Parque que está desarrollada y la que conforma la zona protectora del Río Albarregas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Forestal de Suelos y Aguas, toda vez que la competencia en la administración de esta corresponde al MARN.

En síntesis, llegamos hasta 2003 de nuevo con un conflicto de definición por la administración y manejo del Parque Metropolitano, un área de fundamental importancia para una estrategia socio ambiental urbana, cuyo río sigue siendo el curso de agua que recibe sin tratamiento la mayoría de las cloacas de la ciudad, fundamentalmente por trasvase de las aguas del acueducto sobre el río Mucujún que son utilizadas y contaminadas por buena parte de la población.

El conflicto de indefinición conllevó a una situación indeseada. El 14.05.02 funcionarios de la Alcaldía otorgan un permiso en terrenos delimitados del Parque Metropolitano a un propietario aunque al parecer luego se retractaron. El proceso fue llevado por el propietario contra la Alcaldía ante el Juzgado Superior de Mérida, el cual declinó en el Juzgado Superior Regional Los Andes, una apelación interpuesta por los abogados de los propietarios, que culminó en una Decisión con lugar de Amparo Constitucional del propietario contra el gerente de la Alcaldía, declarando la nulidad de una resolución de la Alcaldía y ordenando darle estricto cumplimiento a la sentencia. Ello obligó al Gerente de la Alcaldía a conceder el permiso el 29.4.03, con lo cual el propietario comenzó la construcción de una bomba dispensadora de combustible a inicios de mayo del 2003 en una parte del sector 8 del Parque Metropolitano. Al percatarse INPARQUES de esta situación no pudo hacer nada al parecer por emanar el permiso de una orden de Tribunal sobre un Amparo y según nos informaron verbalmente por haber prescrito el tiempo para cualquier acción. Lo lamentable es que esta situación se da por conflictos y no se resuelvan por acuerdos entre las partes, sobre todo cuando en una comunicación de la Alcaldía del 14.05.02 esta suministra información al propietario sobre usos complementarios y compatibles en el terreno según la Ordenanza del 2000, figurando entre los requisitos “presentar la propuesta ante INPARQUES a los efectos de su conformación”, lo cual al parecer nunca sucedió.

## **16.2 Mi trabajo desde 1997: Entre el Paisajismo y el Saneamiento del Albarregas.**

Como parte de mi trabajo de año sabático en la universidad en un semestre en 1997 realicé una investigación sobre “Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible” y luego realicé en la Universidad de Florida una pasantía de 6 meses que se prolongó por varios semestres más para acercarme por mi cuenta a la arquitectura paisajista y otros temas de interés ambiental. Pedí mi jubilación para continuar hasta por tres años el programa con la Universidad de Florida y en el año 2000 traje de allí una propuesta para firmar un convenio con la Universidad de Los Andes sobre 3 aspectos de asesoría: revisar y evaluar la programación de estudios ambientales en nuestra Escuela de Arquitectura para incluir como temas obligatorios al paisajismo—el cual se da en nuestro proceso de formación sólo como seminario optativo—coadyuvar para elaborar una estrategia de arquitectura paisajista de la Universidad de Los Andes, y coadyuvar para elaborar una propuesta de lineamientos sobre paisajismo para la ciudad. Inexplicablemente, se le dio largas a la propuesta y con burocracia se logró poner trabas que dieron al traste con la firma de un Convenio que estaba ya suscrito por el Presidente de la Universidad de Florida, y que no suponía sino beneficios para la ciudad, la universidad y la formación profesional de los arquitectos.

En otro frente de trabajo, en marzo de 2001, buscando como impulsar el proyecto de saneamiento del río Albarregas como ciudadano, como jubilado de la ULA y como

miembro de su Comisión de Asuntos Ambientales, me acerqué hasta Aguas de Mérida, la nueva compañía estatal derivada de Hidroandes, para calibrar su posición frente al saneamiento y tratamiento de aguas que por Ley les compete. Ello sirvió para que fueran realizadas en forma interinstitucional algunas reuniones que incluyeron al representante de la Alcaldía encargado del Parque Metropolitano y al CIDIAT.

Con el tiempo y después de varias sesiones el trabajo vino a dar a la Comisión de Ambiente del Consejo Legislativo del Estado Mérida CLEM, donde el CIDIAT avanzó propuestas que estudiaba sobre las alternativas de saneamiento para la ciudad. Allí se intentó incorporar presupuesto para el saneamiento del Albarregas lo cual no se ha podido concretar y después de tres años de gestiones infructuosas se ha perdido el ímpetu inicial. En las fases del trabajo se incorporó la representante del ICLAM (Instituto para la Conservación del Lago de Maracaibo) y se sesionó con miembros de la Facultad de Ciencias de la ULA, que tiene un problema de contaminación al Albarregas desde sus instalaciones ubicadas en el Núcleo Universitario de La Hechicera. Se sabe que los costos de saneamiento son elevados e imaginamos existen enormes dificultades y complejas solicitudes en las estructuraciones de los presupuestos para el Estado. Sin embargo al parecer se logró que Aguas de Mérida comenzara a pensar en elaborar un Cronograma de Saneamiento de la Ciudad de Mérida (el cual debe estar dentro de un Marco de Saneamiento para el Estado Mérida). Con ICLAM vienen ejecutando desde fines del 2003 las fases del Estudio Integral de Toma de Muestras de Aguas Servidas (Caracterizaciones) y Aforos (Mediciones de Caudales) en lo que consideran “la descarga de aguas residuales más grande, más compleja y representativa del estado Mérida, ubicada en la Urbanización El Encanto al final de la prolongación de la Av. 2 Lora, colindado con la sede de CAMIULA”, según dos cartas que me dirigieron una a fines del 2003 y otra el 01 de Marzo del 2004 (AM-DPL-0042-2004 de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento) invitándome “a que haga acto de presencia como colaborador u observador de este estudio de gran importancia, en virtud de que se requiere llevar a feliz término esta investigación que nos permitirá el objetivo antes señalado”.

### **16.3 Inicios de un trabajo Transdisciplinar sobre Mérida, Ciudad y Estado.**

En febrero del 2003 el Diputado Ricardo Marquina, (encargado de las Comisiones de Ambiente, Ordenación del Territorio; Agricultura y Tierras; Producción, Turismo e Industria; Municipalidad y Política del Consejo Legislativo) me incorporó a la Comisión de Ordenación donde se proponía una Agenda de Declaratoria del Estado como productor de Agua, centrarse en la cuenca del Chama, actualizar el Plan de Ordenación del Estado. Acepté advirtiéndole que estando el saneamiento del Albarregas en manos de los técnicos, aspiraba centrarme en la necesidad de coadyuvar para articular un frente de educación ambiental tanto a nivel local como a nivel estatal entendiendo que cada río y cada municipio es un proyecto socio ambiental, y que a través de mancomunidades se debían articular las estrategias hacia el desarrollo sustentable del Estado Mérida por cuencas, es decir por ríos, en función de la población y los asentamientos humanos que las ocupan.

Ese momento lo aprovecharon un grupo de artistas para invitarme a que les ayudara a elaborar un plan para el rescate del abandonado Museo de Esculturas Latinoamericano al Aire Libre Mariano Picón Salas ubicado en la Parroquia Spinetti Dini en el sector 4 del

decretado y olvidado Parque Metropolitano Albarregas. Estos artistas que además de su vocación cultural tienen vocación socio-ambiental estuvieron durante el año 2002 transitando instituciones y dependencias que tuvieran que ver con el Museo y con el Parque hasta que en la Presidencia del IMC les abrieron un espacio que los conectó con el responsable del Patrimonio Cultural con quien nos reunimos en febrero del 2003. Acepté por cuanto trabajar con el rescate del Museo dentro del Parque Albarregas implica trabajar por la educación ambiental y por el desarrollo sustentable a nivel de la parroquia, lo cual abría el camino para formular estrategias de educación ambiental a nivel de parroquias y por ende al nivel del municipio que las articula. De la misma manera si lográbamos extender el trabajo a todos los municipios del Estado Mérida, estábamos en capacidad de poder articular la estrategia global para el Estado. La lógica era fácil. La acción difícil.

Esta actividad me abrió un nuevo frente de trabajo que se cumplió hasta fines del 2003, el cual me permitió una proyección del trabajo hacia la educación ambiental a la escala regional del Estado Mérida, a través del trabajo desde los Municipios e informando a la Comisión de Asuntos Ambientales de la Universidad de Los Andes. El esquema se formuló a nivel conceptual y así quedó por diversas razones, listo para acometerse no con premura como se esperaba hacer, sino en la medida que las circunstancias de espacio y tiempo nos permitan avanzarlo. Por una parte, no somos funcionarios del Estado incorporados a ninguna gestión pública ni tenemos ascendencia sobre la planificación de los organismos del Estado. Por otra parte, entre los pocos artistas y ambientalistas que en esto estamos ha sido difícil conciliar un esquema sistemático de trabajo, el cual ha quedado supeditado a la actividad principal que cada uno realiza. El clima de trabajo transdisciplinar se hizo complejo a medida que asistían a las reuniones muchas instituciones y representantes sin un compromiso establecido. Algunas actividades puntuales que se plantearon como urgentes (celebración del día del Artista Plástico con la toma del Museo en forma interinstitucional, el plan vacacional) distrajeron esfuerzos para la planificación operativa integral y de la instalación de una Sala Técnica Transdisciplinar sobre Ambiente, Cultura y Sociedad. A raíz de agosto del 2003, se exacerbó y enrareció el clima político por las acciones tanto del gobierno como de la oposición en torno al referendo revocatorio al cumplirse la mitad del período presidencial y por estar en el preámbulo de un año electoral para gobernaciones y alcaldías que están previstas a realizarse en agosto del 2004.

En todo caso, la experiencia transdisciplinaria iniciada, aunque aún no ha arrojado los resultados favorables esperado ha sido positiva y concientizadora. La expongo en síntesis a continuación para que sea el lector quien saque sus propias conclusiones.

#### **16.4 El trabajo en 2003: Un Trabajo Interinstitucional desde la Dirección de Patrimonio Cultural del IMC (Instituto Merideño de Cultura): Educación Ambiental desde los Municipios para el Desarrollo Sustentable en el Estado Mérida.**

Se realizaron varias reuniones iniciales desde febrero de 2003 y el 21 de abril decidí verter lo actuado y lo planteado en una **comunicación al Legislador Ricardo Marquina**, como Presidente de la Comisión de Ambiente y de Ordenación del Territorio, con copia al Presidente del IMC (Instituto Merideño de Cultura) Giandoménico Puliti y al Director de Patrimonio Cultural del Estado Mérida José Luis Quintero, donde planteaba el inicio del trabajo y las grandes expectativas, a saber:

- 1) Se promueve una Asociación Cultural de Amigos del Museo de Esculturas al Aire Libre Mariano Picón Salas, en el contexto del tramo 4 del Parque Metropolitano Albarregas.
- 2) Se programan a partir del 10 de mayo, día del artista plástico, un mes de actividades que a su vez sean el comienzo de un plan a mediano plazo, que aborde **el trabajo de la comunidad en la animación de la vida del parque, además de vigilancia, guardería ambiental y seguridad ciudadana**. En la elaboración del programa participaron funcionarios de la Alcaldía, de INPARQUES, del MARN, del IMC, de Seguridad Ciudadana, artistas y ambientalistas.
- 3) En la reunión del 21.4.03 intercambiamos con funcionarios de INPARQUES, con quienes vamos a tener que comenzar a tratar todo lo que significa el Plan de Desarrollo, Administración y Manejo del Parque Metropolitano Albarregas. Pero hoy estamos claros que no existe Parque sino trozos aislados de infraestructura, un Decreto, y un Río que por Ley de Aguas y Suelos tiene una Zona de Protección, que por otro Decreto Presidencial es una **Zona Crítica con Prioridad de Tratamiento**, sin Reglamento ni Plan de Ordenamiento aprobados, contaminado por las cloacas de la ciudad y muchas zonas abandonadas sin utilidad pública. Tampoco existe Museo institucionalizado, ni proyecto educativo alguno, sino un folleto con una intención, quedando sólo algunas esculturas, dejadas a su suerte en un sector del valle del río, que desde hace más de treinta años se piensa puede ser el gran parque de la ciudad.
- 4) Hoy el Albarregas y sus afluentes son ejes del principal proyecto natural y cultural urbano para recorrer las vías de la ciudad sustentable en Mérida sobre la meseta y La Otra Banda (ya que al incluir al río Chama, el contexto del problema se potencia dentro del área metropolitana y el sistema de ciudades en el valle del gran río). De todo ese trabajo, derivar praxis para vecindades y parroquias, que estructuran las estrategias socio-ambientales para el municipio, aspirándose a las mancomunidades para abordar todas las cuencas, y así poder vislumbrar que estamos montando la estrategia socio ambiental del Estado Mérida.

Se puede vislumbrar la evolución de lo que trabajamos desde el 21 de abril hasta el 15 de mayo de acuerdo con los puntos del informe preliminar que como Miembro de la Comisión Ambiental de la ULA entregué a José Luis Quintero, Director de Patrimonio del IMC, informe que se reestructuró y se entregó con fecha 26.05.03 al Profesor Nilson Vielma, Sub-director de Educación del Estado Mérida con copia al legislador Marquina entregada el 28.5.03 en la Facultad de Ciencias Forestales cuando se realizaba allí la discusión sobre el anteproyecto de la nueva ley del ambiente. El informe se iniciaba así:

Desde hace varias semanas hemos intentado promover y configurar desde la Dirección de Patrimonio Cultural del IMC **un Programa de EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE LOS MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO MÉRIDA**. Ello ha implicado reuniones en las que han participado Carmen Barazarte del MARN y Nora Ruíz de INPARQUES, como ya le fue informado (verbalmente) el 20 de mayo.

Esto le fue informado en parte al Legislador Ricardo Marquina, de la Comisión de Ambiente del CLEM quien al conocer los planteamientos sugirió:

- 1) se trabaje en la elaboración de un programa que pueda ser incorporado en el presupuesto del 2004 y
- 2) se articule con los Consejos Locales de Planificación.

El reto interinstitucional sería:

- 1) programar conjuntamente para presupuestar para el año 2004, lo cual tendría que formularse ya en los anteproyectos de presupuesto, y
- 2) comenzar a aplicar el programa para lo que queda de 2003, con mucha voluntad y pocos recursos, a través de un trabajo interinstitucional que corresponde a todos los entes involucrados, que se quiere fluido y fácil, promoviendo autogestión en los municipios.

De hecho se había aprovechado para conocer al profesor Vielma en una reunión que realizaron en el IMC con miembros del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas donde se expuso a educadores y trabajadores de la Dirección de Educación y a quienes estábamos presentes la Ley de los Consejos Locales de Planificación aprobada en la Asamblea Nacional el 16 de mayo del 2002 y vigente desde su publicación en Gaceta Oficial (Nº 37.643 del miércoles 12 de junio del 2002). Ese mismo día se invitó al profesor Vielma a una reunión informativa en el IMC el 20 de mayo, para vislumbrar la posibilidad de cooperación interinstitucional, en el trabajo que se iniciaba, a partir de la cual se elaboró el informe (8 páginas en total) que se le entregó el 26 de mayo, el cual contenía los siguientes puntos:

- 1) **Fundamentación de la propuesta:** El trabajo se fundamenta en el **Artículo 107 de la Constitución** que establece que “La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación no formal...” y en el **Artículo 108** que pauta que “los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana”. Por otra parte, en el **Artículo 128** que pregona que “El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas y políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana”.

Se fundamentaba también en la **Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública** se establece que éstos son los órganos encargados de la planificación integral del gobierno local, y en el artículo 5 entre sus funciones, encontramos las siguientes:

3. Presentar propuestas y orientar el Plan Municipal de Desarrollo hacia la atención de las necesidades y capacidades de la población, del desarrollo equilibrado del territorio y del patrimonio municipal.
4. Instar y facilitar la cooperación equilibrada de los sectores públicos y privados para la instrumentación, en el municipio de los planes suscritos.
9. Impulsar la coordinación con otros Consejos Locales de Planificación Pública para coadyuvar en la definición, instrumentación y evaluación de planes de desarrollo de mancomunidades, solicitando en su caso, la intervención de los poderes nacionales y de los estados para tales efectos.
14. Coordinar, con el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y el Consejo Federal del Gobierno, los planes y proyectos que éstos elaboren en el marco de sus competencias, tomando en cuenta los planes y proyectos locales.
17. Colaborar en la elaboración de los planes locales de desarrollo urbano y las normativas de zonificación cuyas competencias le corresponden al municipio.
19. Elaborar un mapa de necesidades del municipio.

En cuanto a la participación de la Comunidad Organizada y de los Consejos Parroquiales y Comunales, el Artículo 8 establece que el Consejo Local de Planificación Pública **promoverá la Red de consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de la sociedad...**cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y el protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública.

En el Capítulo V, el Artículo 19 establece que el Consejo Local de Planificación Pública tendrá **una Sala Técnica** dependiente de la Alcaldía para cumplir las siguientes funciones:

1. Proveer la información integral...con el propósito de asegurar la información sectorial codificada, necesaria para la planificación, el control de gestión y la participación de la comunidad organizada.
2. Crear y poner en funcionamiento la Unidad de Planes y Proyectos, integrada por profesionales especializados en la materia de planificación.
3. Garantizar la información sobre el registro y control de las asociaciones de las comunidades organizadas participantes en el Consejo Local de Planificación Pública.

Finalmente se fundamentaba en la relación a **algunas funciones que conciernen a la Dirección de Patrimonio Cultural, de acuerdo a la Ley del IMC** (aprobada en el CLEM el 18.07.02, publicada en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 457 del 19.09.02 reordenadas y agrupadas para este informe) como son:

- **En relación con la presidencia del IMC**, entre otras, la Dirección de Patrimonio debe:
  1. Formular conjuntamente políticas, planes, programas y proyectos de protección y defensa del patrimonio cultural y natural del Estado Mérida.
  2. Asesorarle sobre los mecanismos de defensa y revalorización de los bienes y expresiones que constituyen el patrimonio cultural y natural.
  3. Sugerirle las ideas convenientes para defender los valores, bienes y expresiones que definen la identidad cultural, estatal y local.
  4. Proponerle la firma de convenios internacionales en materia de asesoría, financiamiento y cooperaciones con institutos afines, a objeto de dar cumplimiento a los proyectos de la Ley.
- **En relación con la Comunidad:** Estimular su participación en la preservación y defensa del patrimonio cultural y natural.
- **En relación con la Dirección de Educación del Estado:** proponer contenidos educativos dirigidos a la creación de una conciencia sobre la conservación, protección y defensa de los valores merideños y la necesidad de su preservación y enriquecimiento.
- **En relación con los Municipios:** Vigilar que aseguren en forma efectiva la protección de su patrimonio cultural y natural.
- **En relación con los entes encargados de la planificación del territorio, del urbanismo y del turismo:** Participar en la elaboración y gestión de planes afines a la misión del Instituto del Patrimonio Cultural y Natural del Estado Mérida (lo cual, por mandato de la Constitución debe enfocarse en función de las premisas del desarrollo sustentable).

El IMC cuenta además con un Consejo Consultivo para asesorar y recomendar planes, proyectos y programas, integrado por 8 miembros representando a CORMETUR,

DIGECEX-ULA, ZOLCCYT, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Asociación de Alcaldes, hacedores de cultura del estado Mérida, Academia de Mérida y el Presidente del IMC (Capítulo VI, artículos 23 y 26) y con una Red de Casas y Centros Culturales (Capítulo VII, artículos 27 a 30) con el objeto de alcanzar los objetivos del Instituto.

Para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones a nivel del Estado Mérida, se aspiraba a instalar una **Sala Técnica “Transdisciplinar de Ambiente, Cultura y Sociedad”** en la Dirección de Patrimonio, en sintonía con la Dirección de Planificación y de Control de Gestión del IMC, aspirando permita a su vez interactuar con las Salas Técnicas de los Consejos Locales de Planificación (p. 3 del Informe). Más información al respecto se incluía en el punto 6 que adelantaremos aquí para estar en secuencia con la estructura del IMC y con lo que se aspiraba en relación con la Sala (p. 5 y siguientes).

Se aspiraba acondicionar un espacio que servirá como sala técnica, donde miembros de las instituciones nombradas podrán hacer un seguimiento a los diversos planes y proyectos, mediante la conformación de mesas de trabajo específicas en las áreas de cultura, ambiente, deportes, educación y saneamiento ambiental y recreación.

El espacio como Sala Técnica, es la **Sala Transdisciplinar de Ambiente, Cultura y Sociedad...** sobre patrimonio natural y cultural... La metodología que se busca aplicar está contenida en el libro “Desarrollo Estratégico Nacional” de Pedro Dávila F. y Luís Gómez de La Vega publicado por la Academia Nacional de Ciencias Económicas en Caracas, en julio de 1988, un documento económico del cual sugerimos se soliciten algunos ejemplares para que intentemos adelantar una experiencia en forma integrada y transdisciplinar, preparados a todo tipo de altibajos. (El Director de Patrimonio adquirió 3 ejemplares).

El esquema de la Sala es compatible y complementario con el trabajo de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del IMC y el brazo operativo que conforman la red de Museos, Casas y Centros Culturales...

Aunque la Sala Técnica que se pretende instalar se pretende sirva para el Control de la Gestión, se ha decidido llamarla “Transdisciplinar de Ambiente, Cultura y Sociedad”,(ST T-ACS) para diferenciarla de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del IMC, que tiene por objeto “revisar permanentemente las políticas, planes, proyectos y programas a ejecutar y ejecutados por el instituto, generando evaluaciones de continuidad y cambios en las políticas” (Artículo 17 de la Ley del IMC). Así mismo, esta Dirección coordina y evalúa la gestión de cada Casa, Museo, Centro Cultural y Fundaciones adscritas al instituto, con el propósito estratégico de hacer llegar hacia todos los municipios del estado las políticas culturales del Instituto, lo cual obliga a trabajar en estrecha coordinación tanto a nivel interno en el IMC como con las relaciones interinstitucionales y transdisciplinarias.

Además en el Artículo 19 (de la Ley del IMC) se establece que para conseguir sus objetivos, la Dirección de Planificación y Control de Gestión contará con 4 Coordinaciones (cuyas funciones serían determinadas en el Reglamento de la presente Ley, Artículo 20) que son las siguientes:

- Coordinación de Investigación
- Coordinación de Promoción y Difusión
- Coordinación de Extensión Comunitaria y
- Coordinación de Formación.

El resto de los puntos del informe se referían a los siguientes aspectos:

- 2) Premisas hacia Un Plan Estatal de Educación Ambiental sustentado en los Municipios. Directrices y conceptualizaciones hacia el desarrollo sustentable contenidas en la ponencia “Cada Río, Cada Municipio un Proyecto Socio Ambiental Municipal” y otros documentos cuya copia le fue entregada por escrito al Legislador Marquina en 2002. (Documento contenido en la publicación “**Ríos y Municipios como Proyectos Socio Ambientales**” de octubre de 1995). Allí se intenta formular las premisas hacia el Plan Estatal de Educación Ambiental, a saber:
  1. Un **Consejo Ambiental Estatal transdisciplinar (que puede ser el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas)** constituido con representantes de las instituciones de ambiente, educación y salud, fija los lineamientos de la política ambiental regional a mediano y largo plazo, e interactúa en bloque con las Municipalidades, para que cada una formule, ejecute y evalúe anualmente su estrategia ambiental local que incluya:
  2. Un **Plan de Educación Ambiental** (acordado por el MARN, otros organismos y los entes de Educación nacional, estatal y municipal del Estado Mérida) en apoyo a las estrategias municipales, que debe incluir programas tanto de educación formal como informal y ciudadana, con la participación coherente y coordinada de los medios de comunicación social.
  3. Todo enmarcado dentro de un **Calendario de Gestión** que incluya evaluación continua (mensual, trimestral) con posibilidad de ajustes, un encuentro anual para evaluar resultados y pérdidas, fortalezas y debilidades, reconocer avances y atrasos (de escuelas, parroquias, municipios) con reconocimiento incluido para la escuela, la parroquia más aventajados, que concursarían por una premiación anual. Todo conduce a evaluar y reprogramar dentro de los objetivos a mediano y largo plazo.
  4. La estrategia local consiste en que **cada municipio, cada parroquia, cada comunidad se dote (con información guía) de un Plan de Desarrollo Integral Autogestionario (que pueden ser los Planes Municipales de Desarrollo**, que articulan a los Consejos Parroquiales y a los Consejos Comunales en una estrategia común) del cual derivan los programas físico-espacial-ambiental y socio-económico-cultural, partiendo de sus propios diagnósticos, estableciendo sus prioridades, armando sus programas de trabajo para definir etapas y ejecutar acciones.
  5. **Centrarse en el Río y la Cuenca como Proyecto Socio-Ambiental definiendo mancomunidades** cuando estas abarcan más de un municipio.
- 3) Entre los **programas ambientales susceptibles a desarrollarse al nivel local están:**
  1. la reducción de la producción de desechos sólidos, su separación y procesamiento para reciclaje;
  2. el saneamiento de los cursos de agua;
  3. el trazado de una red de senderos ecológicos en los asentamientos humanos;
  4. promoción de viveros y huertos didácticos y prácticas conservacionistas en centros educativos, asistenciales y comunitarios;
  5. la producción alternativa de alimentos;
  6. las redes eficientes de transporte público, y
  7. la instalación de un proceso integral de control de gestión en función de un programa de acciones al corto plazo (mensuales, trimestrales), dentro de una dinámica de evaluación y ajustes continuos, en función de los objetivos y los lineamientos del mediano y largo plazo, controlado desde la Sala Técnica.

4) **¿Cómo derivar estrategias hacia el desarrollo sustentable en los asentamientos humanos?**

1. Ante todo debe existir **un programa en relación con los desechos sólidos** que implique reducción de su producción, separación de lo que se genera, conduciendo los desechos orgánicos a los sitios de procesamiento para producir abono, y el resto de desechos a los centros de acopio o unidades recolectoras para incorporarlos a las cadenas de reciclaje. Deben establecerse controles que determinen debilidades y fortalezas de los procesos. Implica la participación de todas las alcaldías, las instituciones educativas, la comunidad educativa, las dependencias oficiales, las comunidades todas. **Por aquí comienza la conciencia ambiental.**
2. Debe **conocerse la cuenca en que se está establecido**, si existe programa para el manejo de la cuenca y adecuarlo o elaborarlo en función de las premisas del desarrollo sustentable. Ello incluirá Bosques Municipales, Aulas Ambientales, Zonas de Protección, para combatir la erosión y ayudar a combatir la pobreza obteniendo al tiempo recuperación del ambiente y calidad de la vida.

5) **El caso de la ciudad de Mérida y su área metropolitana.**

Hoy, el río Albarregas y sus afluentes son ejes del principal proyecto natural y cultural urbano para recorrer las vías de la ciudad sustentable. Se aspira abordar el área para abordar procedimientos que pueden ser considerados como alternativos en el caso del resto de los espacios del área metropolitana y del resto de municipios del Estado Mérida.

Ello hace urgente comenzar a considerar el problema del río Chama, contexto que potencia el problema del área metropolitana y el sistema de ciudades en su valle. De todo ese trabajo, derivar praxis para vecindades y parroquias, que estructuran las estrategias socio-ambientales para el municipio, aspirándose a las mancomunidades para abordar todas las cuencas, y así poder vislumbrar que estamos montando la estrategia socio ambiental del Estado Mérida.

En la publicación “**Ríos y Municipios como Proyectos Socio Ambientales**” se incluye información sobre la tesis UNESCO referida a Ciudad Educativa y a la Sociedad Educativa, como marco, para pasar a las posibilidades de la ciudad de Mérida y del Albarregas como Ciudad Educativa – Ciudad Parque. Allí se analiza y ordena información referida al río en el siglo XX, y la situación como Parque decretado que se presenta desde 1970, indefinición para una sana gestión urbana y ciudadana que no ha sido resuelta desde hace más de tres décadas para un área considerable (612 Hectáreas, a la cual habría que sumar todas las zonas de protección de los cursos de agua que no están incluidas en la poligonal de los ríos Milla y Albarregas) que se consideran hoy la plataforma para estrategias sustentables urbanas al nivel local.

El informe concluye en una propuesta de Convenio Interinstitucional—desestimada por los políticos de turno en 1995—para que mientras se definía la Administración definitiva que nadie quería asumir, se administrara transitoriamente el Parque Metropolitano entre INPARQUES, MARNR, Alcaldías de Mérida y Ejido, bajo los auspicios de la Gobernación y la Universidad de Los Andes.

El convenio culminaba con un Programa de Acciones Inmediatas referido a 6 aspectos del Parque Metropolitano sobre cuya área se promulgaron dos Decretos Presidenciales: uno en 1979 como “Área Crítica con Prioridad de Tratamiento” que es un ABRAE (Área Bajo Régimen de Administración Especial) y otro en 1982 como “Área de Recreación a Campo Abierto o de Uso Intensivo”. En todo caso, dentro de un Plan Integral del Manejo de cada Cuenca, para todos los ríos no navegables o cursos de agua permanentes o intermitentes en los diversos Municipios, de acuerdo a la Ley Forestal de Aguas y Suelos corresponden Zonas de Protección de 25 metros a cada lado de las márgenes para los cuales pueden servir como referencia los 6 aspectos del Programa de Acciones Inmediatas propuesto al Parque Metropolitano Albarregas, que son:

1. Calendario de Saneamiento del Río (con Aguas de Mérida)
  2. Catastro del Área (con el Municipio, Fundacomún y otras instituciones)
  3. Actualización de perímetros de las Unidades de Ordenación (promueve el MARN con otras instituciones regionales, locales y comunidades)
  4. Síntesis de una Propuesta Integral de Diseño sobre el Parque metropolitano (o de la Cuenca, entre instituciones regionales y locales, y por sectores locales, con estrategias para el desarrollo sustentable a nivel de parroquias)
  5. Guardería Ambiental (y Seguridad Ciudadana) con el MARN, la Guardia Nacional, los entes de seguridad ciudadana y las comunidades, y
  6. Educación y Animación Ambiental con la comunidad, las escuelas e investigadores sobre: aula ambiental, desechos sólidos, estudio y comprensión de la biodiversidad, rescate de la zona de protección del río, prevención de riesgos, etc., (en coordinación del MARN, todos los entes de educación nacionales, regionales, municipales y privados, incluyendo la ULA, otras instituciones y las comunidades).
- 6) En este punto además de lo arriba adelantado (citando al libro referido) se indicaba que la Sala Técnica según esta metodología es **un espacio que se lee de objetivos a resultados** (en el sentido de las agujas del reloj es prospectiva y sirve para planificar, en el sentido contrario es retrospectiva y sirve para evaluar, que es la base de la planificación). En la mesa de trabajo se toman las decisiones y se evalúa en forma continua.

La **organización de la sala** se logra a través de 10 paneles contados desde el acceso a cuya izquierda debe quedar 1.A Objetivos y a cuya derecha 1.B Resultados. Los paneles quedan referidos así a:

1. 1A Objetivos
2. Territorialización
3. Programación (Cronogramas de tiempo)
4. Organograma
5. Funciograma
6. Flujograma
7. Archivo (Analítico, Documental y Síntesis)
8. Control y Evaluación
9. Presupuesto Funcional—que llega a costos—y
10. Presupuesto Conceptual—que llega a conceptos—para cerrarse con 1B Resultados.

Este tipo de Salas (que se puede destinar al Control de Gestión, a la Eficiencia por Sistema, o a la Inteligencia Operativa) debe servirnos para controlar en forma sencilla

procesos complejos. Entre las orientaciones y acciones que se requieren para operar está la formulación de un código universal que facilite el registro de los elementos esenciales de información—se requiere selección con fundamentos científicos para evitar indigestión informativa que retrasa la producción de inteligencia o información confiable, útil, suficiente y oportuna—para **producir documentos de análisis con relaciones y variables de objetivos a resultados; para optimizar la toma de decisiones y el carácter de las acciones.**

Con ello se aspira acelerar los cambios institucionales en un Estado dinámico, analizar los problemas con criterios globales superando la sectorización, dinamizar el procesamiento de información, incorporar análisis de presupuesto conceptual al lado del económico, promover la psico y socio-motivación al logro, internalizar en la comunidad nacional—regional, municipal, parroquial—el “deber”, “poder” y “querer” producir los cambios; el desarrollar un esquema teleológico adecuado; revertir los “procesos de descomposición” en “procesos de composición”, establecer un eficiente mecanismo de control y evaluación continua; acortar los tiempos de reacción; hacer que las universidades se integren a las comunidades locales, estatales y nacionales con programas realistas de educación, investigación y extensión; forjar un liderazgo nacional bajo patrones conceptuales distintos y establecer un sistema de inteligencia que sustente los cambios.

Metodológicamente para la Sala, el desarrollo estratégico comprende un esquema teleológico que se desagrega desde un fin último hacia objetivos y metas (p. 111 y siguientes del “Desarrollo Estratégico Nacional, obra citada de P. Dávila y L. Gómez de la Vega). Se concibe como un esquema conceptual, que se relaciona con la planificación organizacional a través de un: plan general de acción, planes y programas sectoriales y jurisdiccionales, y análisis de actividades en función de programación sinérgica (además de programación subsectorial, investigación ocupacional y curricular, y estudio de los perfiles para profesiones), dentro de una doctrina y normas que deriven de la Constitución y el cuerpo de leyes, orgánicas, generales, sus reglamentos y otras normas administrativas y procesales.

El desarrollo estratégico se orienta en función de 12 sectores enunciativos y no limitativos del universo de conocimientos y actividades a saber: 1) Sociedad, 2) Educación, 3) Promoción, 4) Inteligencia, 5) Política, 6) Normatividad, 7) Administración, 8) Economía y Finanzas, 9) Comercio, 10) Infraestructura y Producción, 11) Ecología y 12) Salud.

En el núcleo de estos 12 aspectos-sectores está el “orden”, entendido como la soberanía y la seguridad del Estado, fuente y órgano de la síntesis social del país. Tanto los sectores en general, como cada sector en particular, van a generar dinámicas en el tiempo derivadas del objetivo global, tanto en las áreas sociopolítica (poder, saber) como en la socioeconómica (tener, hacer). Estas dinámicas se entretajan y configuran una red compleja (saber hacer saber, es decir transmitir el saber y el saber hacer, transferir conocimiento teórico y práctico, que no es sino enseñar, aprender y aprehender), que es preciso dirigir convenientemente para establecer vasos comunicantes con todo el sistema. La información útil, suficiente, oportuna (que permite al ente director y controlador del Desarrollo Estratégico, un conocimiento global del desenvolvimiento global del proceso) debe transferirse intersectorialmente. (p. 7 del informe)

Como conclusión y despedida indicaba que de esta manera, pareciera se cuenta con el marco estructural para llevar adelante una gestión transdisciplinar, para promover Planes

de Educación Ambiental y Autogestionarios en todos y cada uno de los Municipios. Sólo faltarían voluntad y disposición. La página 8 la constituía un anexo titulado **PROPUESTA A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE EDUCACIÓN** Estrategia de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible a nivel del estado. **El papel (rol) de las Escuelas.** La educación formal, que decía así:

Se trata de promover conjuntamente con los entes de Educación en el Estado (sean nacionales, regionales, municipales o privados) un plan en relación a la educación ambiental práctica dentro del currículum escolar del estado (sin modificación estructural de los pensa—plural de pensum— vinculando las materias que ya existen y los docentes que las dictan, a algunas experiencias prácticas en relación con reciclaje y procesamiento de desechos sólidos, creación de viveros, generando investigaciones sobre biodiversidad, prácticas conservacionistas contra la erosión y en el caso de cultivos, diagnósticos de ríos, quebradas, cuencas y minicuenas, e informes sobre posibilidades de su recuperación y desarrollo, incluyendo el papel de las comunidades, tanto en el medio urbano como rural). Por un lado se promueve la investigación y por otro la acción, la teoría y la práctica.

El calendario escolar (que comienza en septiembre) ofrece una oportunidad única para estimular desde el frente educativo y cultural, acciones por el desarrollo sustentable, con miras a coadyuvar esta línea de acción en los Consejos Locales de Planificación.

Una innovación sería tomar en cuenta el régimen de lluvias (de abril a julio y de septiembre a noviembre), y con ello vincular además las acciones preventivas contra riesgos, como son la limpieza y mantenimiento de cauces de ríos y quebradas entre comunidades e instituciones; con CORPOSALUD como se hizo este año y los anteriores en la campaña contra el dengue; y de prevención de incendios con el MARN e INPARQUES.

De estas actividades teóricas y prácticas, los educadores y educandos, ayudarían a derivar de la educación ambiental, acciones para el desarrollo sostenible en todas y cada una de las Escuelas Básicas y Diversificadas del Estado Mérida y sus entornos, conjuntamente con las instituciones de salud y las comunidades educativas.

**La experiencia es compleja por la cantidad de niños que implican y la energía que estos niños y jóvenes traen,** que se busca centrar hacia los valores trascendentales de las personas y del entorno, como son los socio ambientales comenzando por la calidad de la vida y los socio culturales que incluyen el bienestar integral que se debe a una población a la cual hay que ayudar a salir de la pobreza con incremento en su calidad de la vida. **Además estimo los profesores y maestros no siempre están preparados ni dispuestos para realizar tareas prácticas con respecto al ambiente.**

Una segunda propuesta se refería a **Un Plan Vacacional** y consistía en lo siguiente, aunque algunos aspectos de la propuesta original han sido mejorados para este libro:

Aunque aparentemente fácil y agradable a los oídos, su aplicación es compleja e implica tal cantidad de detalles, que entre la primera formulación del 15 de mayo y la de hoy 26 de mayo, conciente del trabajo que conlleva, entre instituciones sobrecargadas de trabajo y con poca experiencia en trabajo interinstitucional sistemático y eficiente, es difícil de implementar.

El programa se quería iniciar con un concurso para las vacaciones abierto a todos los escolares del Estado en grupos de libre asociación (incluyendo miembros de la familia), a realizarse entre julio y agosto y a entregar en la primera semana de clases en septiembre en su Unidad Educativa, sobre la reflexión investigación. Acción “**¿Qué puedo hacer yo por mi entorno?**”. Y derivar de ello grupos de trabajo en el ambiente centrados sobre los ríos, quebradas y cursos de agua (sus problemas y sus posibilidades, debilidades y fortalezas de la comunidad en torno al río).

Para atraer la atención de escolares a la actividad durante el período vacacional hay que ofrecer un buen premio o una serie de premios: por ejemplo un millón para que se desarrolle en su unidad educativa una actividad socio ambiental que involucre a la comunidad educativa. Se podría conseguir este y otros premios por donaciones.

La evaluación se iniciaría con el año lectivo con un proceso que recogiera los trabajos seleccionados en exposiciones realizadas en las escuelas (máximo tres por escuela), las parroquias (máximo tres por parroquias) y los municipios (máximo tres por municipios), los cuales se enviarían a Mérida para articular una exposición itinerante que se inauguraría en la ciudad de Mérida (de un máximo de 70 trabajos, 3 por cada uno de los 23 Municipios del Estado más uno más para el área metropolitana) y que luego recorrería todos los Municipios durante el año escolar, organizando una evaluación participativa en donde los participantes evalúan los trabajos, votando por los trabajos de los demás municipios y no los suyos, para hacer la evaluación neutral y más objetiva. Los trabajos premiados se podrían dar a conocer el Día Mundial del Ambiente (5 de junio) fecha en que se lanza la convocatoria para el nuevo Concurso, que se realizaría en cadena televisiva y radial y con la cooperación de la prensa escrita, buscando así motivar a los educandos a participar en el concurso del siguiente período vacacional y el acto de premiación se efectuaría en relación con el 9 de octubre o el 16 de septiembre, fechas aniversarias de fundación de la ciudad de Mérida (1558) y de la adscripción de la provincia a la independencia (1810).

Sobre este Concurso Vacacional, observo que podría ser alternativa complementaria para comenzar a hacer del eje transversal curricular **ambiente** un área permanente de interés durante todo el año lectivo, como educación no formal, que alterne con aspiraciones y actividades constructivas y gratificantes los momentos de ocio—y a veces de aburrimiento—de los períodos vacacionales a lo largo del año, compitiendo con el televisor que no forma sino deforma y más bien buscando cómo incorporar los medios televisivos, radiales y escritos en aliados de estos concursos. Los trabajos serían presentados guardando el anonimato de los autores, cuya identificación se entregaría en sobre cerrado aparte. Los participantes deberían poder tener libertad de organización para motivar la participación, y deberían ser estudiantes del Ciclo Básico, aunque podría desarrollarse otro nivel de participación para el Ciclo Diversificado. Se podría participar desde la forma individual hasta la conformación de grupos, quizás con un máximo de 5 o 7 integrantes, de cualquiera de los diversos niveles que conforman los grados del Ciclo Básico. La asesoría sería libre, pues con el concurso se persigue lograr redes de activación de la conciencia socio-ambiental en todas y cada una de las entidades locales del estado, desde comunidades hasta parroquias y municipios. Los docentes actuarían como promotores, facilitadores y orientadores e incluso integrando equipos de trabajo. En la evaluación participarían con un voto todos los estudiantes inscritos en los concursos, por escuelas, y los docentes. Para hacer participar a toda la comunidad estudiantil, al llegar la exposición itinerante cerca del ámbito de las escuelas, se pueden hacer visitas guiadas con los docentes, para que cada uno

de los educandos vea la exposición, haga sus propias deliberaciones, y luego en el aula, realice una evaluación, que se contará como un voto más por aula, que se cuenta para la evaluación final.

Finalmente y como una recomendación final con todo respeto, sin ninguna pretensión pero sí con las mejores intenciones, intentando buscar cómo animar los procesos educacionales para desarrollar la creatividad y el talento de nuestros niños, recomendaría revisar la sección de Juegos y Pasatiempos de la colección de “El Tesoro de la Juventud”, serie de libros que a inicios del siglo XX servían para complementar la formación de los más jóvenes, con secciones maravillosas en relación con diversas áreas del quehacer y conocimiento humano. También he oído de escritos de José Martí referidos a la educación de los niños. Finalmente los manuales para la educación práctica para las diversas áreas de conocimiento, que seguramente tiene la UNESCO—conozco uno que data de los años sesenta para física, química y biología—y de quizás múltiples autores en muchas regiones que deben haber aportado conocimientos suficientes para desarrollar con éxito las modalidades de nuestro sistema educativo, cuya crisis tienen sus raíces en los esquemas y moldes heredados de la rigidez con la que se ha concebido la educación y su evolución en Venezuela, desde décadas atrás, lo cual sirvió para unas épocas, pero que se nos tornó en un desastre generalizado y persistente que creo no hemos logrado superar a raíz de los procesos de masificación en los años sesenta, lo cual pude estudiar con cierta profundidad cuanto analicé el sistema educativo para realizar el capítulo correspondiente a mi primer trabajo sobre “Universidad y Desarrollo” de 1979, el cual aspiro pronto publicar.

Hoy tenemos suficiente información sobre las ideas de Don Simón Rodríguez que no sólo estaban destinadas a la educación sino a la conformación de la sociedad nueva. Conocemos aunque creo que no hemos profundizado en la práctica la enseñanza de Don Andrés Bello. En el siglo XX, los aportes de Arturo Uslar Pietri, Luis Beltrán Prieto Figueroa, y muchísimos otros educadores de talla nacional, latinoamericana e internacional, con los cuales no se justifica que teniendo una legislación con unos postulados tan maravillosos no hayamos podido superar las falencias del sistema educativo, lo cual se observa al darnos cuenta que tenemos una población de adultos y de niños, que aún tenemos que educar-nos, lo cual es la base del proyecto de desarrollo estratégico nacional de cualquier región, en cualquier país, en cualquier nación, sobre todo en esta época.

## 16.5 El Proceso de Trabajo desde mayo del 2003 hasta marzo del 2004. Memorandos de la Sala Técnica Transdisciplinar Ambiente Cultura y Sociedad

Paralelamente al trabajo organizativo que implicaba elaboración del programa de educación ambiental se realizaron algunas actividades en conjunto para programar nuestra propia “Jornada de la Conservación 2003” que inicialmente se había suspendido por falta de presupuesto. La primera actividad fue la toma simbólica del espacio del Museo de Esculturas al Aire Libre Mariano Picón Salas, el sábado 17 de mayo, previo a unas jornadas de limpieza del sector aportadas por la Alcaldía y ejecutadas por Urbaser, para conmemorar el Día Mundial de los Museos que es el 18 de mayo. La jornada previa invitación a la comunidad del Conjunto Residencial La Ribera en el sector 4 del Parque Albarregas se realizó un sábado con apoyo del IMC, Inparques y Alcaldía (un toldo, amplificación, música grabada y en vivo, la participación de algunos artistas con obras de arte efímero en el ambiente natural). Sin embargo no logró atraer un grueso contingente de los residentes. Posteriormente el viernes 6 de junio se realizó un taller de formación de voluntarios en defensa del ambiente, que debía continuarse semanas después con otros Talleres uno sobre Lombricultura y Compostero, y otro sobre Viveros, los cuales se suspendieron en forma natural, por compromisos de los funcionarios como se verá más adelante.

El 12 de junio entregamos al Presidente del IMC por vía del Economista José Gregorio Araque, Director de Planificación y Control de Gestión del IMC el “Programa Experimental de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable desde los Municipios del Estado Mérida”. Allí ordenábamos las claves operativas para instalar procesos locales autogestionarios en 7 puntos “que la lógica sugiere que debe recorrer un Consejo Local de Planificación Pública que inicia sus funciones, una vez instalada e iniciada las operaciones de la Sala Técnica como soporte a la planificación, a saber”:

1. Promover la **Red de consejos parroquiales y comunales** en cada uno de los espacios de la sociedad.
2. **Coordinar** con el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y el Consejo Federal de Gobierno, **los planes y proyectos** que éstos elaboren en el marco de sus competencias, **tomando en cuenta los planes y proyectos locales**.
3. Elaborar el **mapa de necesidades del municipio**.
4. Presentar propuestas y orientar **el Plan Municipal de Desarrollo** hacia la atención de las necesidades y capacidades de la población, del desarrollo equilibrado del territorio y del patrimonio municipal.
5. Impulsar **la coordinación** con otros Consejos Locales de Planificación Pública para coadyuvar en la definición, instrumentación y evaluación de planes **para el desarrollo de mancomunidades**, solicitando en su caso, la intervención de los poderes nacionales y de los estados para tales efectos.
6. Colaborar con la **elaboración de los planes locales de desarrollo urbano** y las normativas de zonificación cuyas competencias le corresponden al municipio.
7. Instar y facilitar **la cooperación equilibrada de los sectores públicos y privados** para la instrumentación en el municipio de los planes suscritos.

Adicionaba como fundamental “insistir en elaborar las estrategias en función de las cuencas como unidad de desarrollo básica diferenciadas en el territorio, lo que conduce a configurar las mancomunidades para el manejo integral de una cuenca, cuando se abarca

dos o más municipios. Así como pareciera conveniente tener por lo menos un proyecto piloto autogestionado en cada municipio” para favorecer el efecto (educador), expansivo y multiplicador.

Insistíamos en que un Plan Estatal de Educación Ambiental se sustenta en los Planes Locales, en este caso por Municipio. La **estrategia local** consiste en que **cada municipio, cada parroquia, cada comunidad se dote (con información guía) de un Plan de Desarrollo Integral Autogestionario** (que en conjunto no son sino los Planes Municipales de Desarrollo que articulan a los Consejos Parroquiales y a los Consejos Comunales en una estrategia común) del cual derivan los programas físico-espacial-ambiental y socio-económico-cultural, partiendo de sus propios diagnósticos, estableciendo sus prioridades, armando sus programas de trabajo para definir etapas y ejecutar acciones. Para ello las comunidades deben contar con una orientación adecuada—un folleto que contenga pautas metodológicas, mas asesoramiento a través de las Juntas Parroquiales y apoyo a través del Plan de Educación Ambiental. En general “aprender a emprender” con el objeto de promover iniciativas autogestionarias, acumular y transmitir experiencias para mejorar la calidad de la vida y avanzar hacia su propio bienestar, generando empresas locales rentables también en la rama ambiental.

Esto equivale a un cuestionamiento tácito al paternalismo de los entes oficiales y de los partidos políticos—sean estos centrales, estatales o locales—para acabar con el cordón umbilical de la dependencia y la manipulación, potenciando en su lugar el surgimiento de los liderazgos de base de las comunidades. Así se antepone prioridad a los intereses de la comunidad, a la búsqueda de solución a los problemas socio-ambientales y al progreso económico autogestionario para combatir la pobreza, armando frentes comunes que permitan aunar esfuerzos para contrarrestar las divisiones fomentadas por las tendencias políticas e ideológicas de los partidos y las religiones.

Para el 11 de junio, dentro de las Jornadas de la Conservación 2003, formulé un lema **Un Año Más sobre el AGUA: “Con Voluntad y Sin Recursos...Hagamos Mucho”**. Tratamos el viernes 13 en reunión transdisciplinar el informe entregado al Director del IMC el día anterior. Se decidió realizar el **Memorando N° 1 de la Sala Técnica** para enviar en anexo el informe a 1. Asociación de Amigos del Museo, 2. IMC, 3. MARN, 4. INPARQUES, 5. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, 6. COMISIÓN AMBIENTAL DE LA ULA, 7. INJUVEM, 8. AGUAS DE MÉRIDA Y 9. ALCALDÍA DEL LIBERTADOR, lo que se cumplió el 16.06.03, con los 3 siguientes puntos:

1. Agenda del Viernes 20.6.03: Calendario de trabajo para el proceso trimestral de operaciones interinstitucionales y transdisciplinaria de la Sala. Incluye evaluación actualizada. Al cumplir el objetivo trasladarnos al foro sobre el Río Chama en Forestal.
2. Se agradece revisar, evaluar y hacer observaciones por escrito y una presentación oral en futuras sesiones en torno a la propuesta “Programa experimental de EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DESDE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MÉRIDA 2003” de donde se coadyuva a **un proyecto municipal piloto** de Mérida sobre el Albarregas y se ubica el proyecto del Museo Mariano Picón Salas, como **un proyecto puntual**. Ello persigue dar cumplimiento al objetivo pautado para junio: armar los esquemas preliminares que componen el funcionamiento interinstitucional y

transdisciplinar de la sala. Mientras paralelamente se avanza en: el plan vacacional 2003 y una probable programación conjunta para el año escolar 2003-2004 y el plan vacacional 2004.

3. En torno a los recursos para esto el Legislador Ricardo Marquina sugirió se envié la propuesta a reunión conjunta de las Comisiones de Ambiente y Educación del Consejo Legislativo del Estado Mérida CLEM, para ellos proceder a convocar a las instituciones, e intentar coordinar un conglomerado de las acciones de educación ambiental formal y no formal, en un programa interinstitucional cuyos recursos provengan también de las diversas instituciones. Agradecemos toquen este punto en sus oficinas y con quienes elaboran el presupuesto y traigan sugerencias a la Sala para intentar que esto pueda funcionar en forma fluida y fácil, y podemos centrar en el trabajo operativo conceptual.

A partir de este momento ya no hubo más reuniones interdisciplinarias. No hubo respuestas a este memorando por parte de ninguna de las instituciones. Imaginamos que no estábamos en posibilidad de articular un programa experimental conjunto de Educación Ambiental. Además lucía imposible que las instituciones formularan un presupuesto conjunto para un programa interinstitucional. Por otra parte, quienes representaban a las instituciones tuvieron buenas razones para no continuar. Del MARN decidió sumarse al trabajo interinstitucional sobre la cuenca del Río Chama que se adelantaba con CIDIAT. Del INPARQUES surgió las consecuencias del problema de la construcción de expendio de combustible en un sector del Parque Albarregas que desvió la atención hacia esta situación y tenían además otros compromisos contraídos en sus actividades comunitarias. Al representante de patrimonio cultural se le encargó un importante trabajo sobre Fundos Zamoranos, que además de coincidir con el proyecto de la Red de Patrimonio Cultural y Natural de los Andes Venezolanos a través de las tecnologías de la información y comunicación, en conjunto con el Grupo Vereda, Venezuela Red de Arte, lo obligaba a centrarse en esas actividades. Por estar en fin de año lectivo, en la Dirección de Educación del Estado tenían mucho trabajo porque tienen que trabajar además en la programación del siguiente año lectivo. Además todas las instituciones tenían sus programaciones, y en general no estaban en posibilidad de responder estas solicitudes. Así que en cierta forma comprensiblemente nos fuimos quedando solos. Entre artistas y ecólogos se propusieron adelantar un Plan Vacacional para el IMC que se programó y se cumplió.

Ya a estas alturas, habiendo revisado varias veces la Ley de los Consejos Locales de Planificación CLPP habíamos detectado que aunque la estructura y el funcionamiento de estos Consejos a la escala Municipal en la Ley estaba claramente definida, no así la de los Consejos Parroquiales y la de los Consejos Comunales, por lo cual se elaboró el 13.06.03 un borrador de **Agenda a Mediano Plazo para nuestro trabajo de Sala Técnica Transdisciplinar de Ambiente, Cultura y Sociedad (ST T-ACS)** referido a los siguientes 11 puntos, 7 de los cuales se refieren a lo contenido en la ley de los CLPP y se convierten en preguntas, como se verá a continuación:

Agenda a Mediano Plano ST T-ACS, 13.06.03:

1. Evaluación de lo realizado
2. Plan Vacacional.
3. Montaje del Proceso Autogestionario de la Sala.

4. ¿Cómo promover la **Red de consejos parroquiales y comunales**, capaces de convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar las ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el CLPP?
5. ¿Estudiar las estructuras posibles de la **Sala Técnica** de las Alcaldías en los CLPP?
6. ¿Cómo **coordinar** con el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y el Consejo Federal de Gobierno, los planes y proyectos que éstos elaboren en el marco de sus competencias, tomando en cuenta los planes y proyectos locales?
7. ¿Cómo elaborar un **mapa de necesidades del municipio**?
8. ¿Cómo establecer las necesidades a ser atendidas y las capacidades de la población, el desarrollo equilibrado del territorio y el patrimonio municipal para presentar propuestas y orientar **el Plan Municipal de Desarrollo**?
9. ¿Cómo impulsar **la coordinación** con otros Consejos Locales de Planificación Pública para **el desarrollo de mancomunidades**?
10. ¿Cómo colaborar con la **elaboración de los planes locales de desarrollo urbano** y las normativas de zonificación cuyas competencias le corresponden al municipio?
11. ¿Cómo instar y facilitar **la cooperación equilibrada de los sectores públicos y privados** para la instrumentación en el municipio de los planes suscritos?

Al conocer a fines de julio, J.G. Araque, Director de Planificación y Control de Gestión del IMC estas inquietudes al respecto me instó a asistir el 28.07.03 a una reunión de un equipo interinstitucional coordinado por Enrique Morales, miembro del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas CEPCPP sobre Sala Técnica de los Consejos Locales de Planificación Pública, para lo cual se estaba promoviendo un Taller de capacitación y orientación para dos representantes de cada uno de los 23 Municipios del Estado y algunos funcionarios para el 8 y 9 de agosto. Debo anticipar en todo caso que esta agenda para la SalaTécnica T-ACS no la hemos abordado aún en marzo del 2004, cuando escribo esto. Sin embargo place ver como supuestamente la deben están abordando de alguna manera en otras instancias a raíz del acuerdo de gobernabilidad suscrito en diciembre del 2003 con el que se cierra este capítulo. En nuestro caso apenas en marzo 2004 comienza la consolidación de nuestro trabajo independiente, al haber logrado por fin registrar el documento de la Asociación Cultural de Amigos del Museo de Esculturas al Aire Libre Mariano Picón Salas formulando un anteproyecto y un plan de trabajo ante el CONAC.

Mi asistencia a la reunión del 28.7.03 me llevó a elaborar el **Memorando N° 2** con esa misma fecha, que en mi carácter de promotor de una Sala Transdisciplinar le envié al Director de Planificación del IMC con copia al funcionario del CEPCPP, conteniendo una breve minuta de la reunión a la que había asistido y una breve reflexión sobre el esquema operativo de la Sala Técnica de los CLPP, sugiriendo “centrarse en su funcionamiento y en el apoyo que han de dar a la formulación del Plan de Inversiones del Municipio” (o Presupuestos Municipales para 2004), ya que se requería en tiempo record:

- 1) Registro actualizado de la Red de Consejos Parroquiales y Comunales, y si no existe, estrategia de cómo configurarla (para la participación de la comunidad organizada, lo que implica a su vez diagnosticar el porcentaje de comunidad no organizada y la estrategia para promover su organización y participación). Aquí vamos a tener comunidades de diversos tamaños y escalas, lo cual demandará un

análisis más exhaustivo de la estrategia para armar el mosaico de este rompecabezas.

- 2) Un esquema guía sencillo y flexible de cómo elaborar un mapa de necesidades y cómo ordenar las prioridades en los planes y proyectos por las comunidades, además de sugerir a cada necesidad una alternativa de solución y la manera en que ellas mismas pueden participar en su ejecución (capacidades).
- 3) Estructurar Agenda para los planes locales de desarrollo urbano y las normativas de zonificación que competen al municipio.
- 4) Inducir mancomunidades de municipios para manejo de cuencas, y de manejo de subcuencas entre parroquias.
- 5) Instar y facilitar la cooperación equilibrada de los sectores públicos y privados para instrumentar los planes suscritos.

A partir de ese momento me centré en preparar un Informe Final del Trabajo Semestral al Presidente del IMC, donde se ordenaba de nuevo y actualizaba todo lo actuado hasta el 4 de agosto del 2003. Y con fecha 5 de agosto culminé la elaboración de **los Memorandos 3 y 4**. Tanto el informe final como los memorandos 3 y 4 fueron entregados al Presidente del IMC con copia al Legislador Marquina por la Comisión Ambiental del CLEM, a Christian Zerpa, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas CEPCPP y a Nancy de Sardi, Coordinadora de la Comisión Ambiental de la ULA. En el memorando 3, en 4 puntos decía lo siguiente:

- 1) Reseñaba mi incorporación a la Comisión de Ambiente del CLEM desde febrero 2003 y la agenda que allí se estaba proponiendo.
- 2) Mi aspiración para febrero 2004 de coadyuvar para integrar un **Plan Estatal de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable** (con educación formal y no formal con la ayuda de los medios de comunicación social...): “responder ante los desajustes socio-ambientales que vemos a nivel global y sentimos a nivel local, coadyuvando a formar comunidades autogestionarias contra la pobreza, la restitución del ambiente y la calidad de la vida, **en todas las cuencas del Estado**, promoviendo mancomunidades por municipios e intentando educarnos como pueblos, en el arte y la cultura de la autogestión y la solidaridad social, en armonía con la naturaleza ambiente y **con arraigo** interactuando con ella, derivando del ambiente los elementos para nuestro sustento y bienestar sin dañarlo, preservándolo y restituyéndolo en las mejores condiciones posibles para nuestras generaciones futuras, lo que significa centrarnos en la búsqueda del desarrollo sustentable o sostenible **aquí y ahora**.”
- 3) Reseñaba como se generó el trabajo en el IMC. “Se comenzó a crear un nicho de trabajo transdisciplinar (interinstitucional, interdisciplinar con representación de la sociedad civil). Se convino en que el problema era socio ambiental y socio cultural. Trabajar en educación ambiental con la Parroquia tenía sentido si se estaba enmarcado en la estrategia Municipal, que a su vez implicaba la estrategia estatal que abarca los 23 municipios del Estado. Trabajar por autogestión y con guías prácticas en cada Municipio, en función de los lineamientos de educación ambiental para el Estado, coadyuvando con los entes institucionales a que corresponda...”

- 4) Conscientes de la responsabilidad que por Ley recae sobre los 23 recién constituidos Consejos Locales de Planificación CLPP, vimos en ellos la vía de la educación ambiental: “Para tener Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Inversiones 2004, requieren instalar una Sala Técnica con 3 importantes funciones claramente estipuladas, configurar la red de Consejos Parroquiales y Comunes que funcionan **ad honorem**, los cuales establecerán necesidades y capacidades, prioridades a través de la participación de personas y comunidades organizadas, cuyas ideas o proyectos al recibir **sello de prioridad** en las Asambleas de Ciudadanos integrados por diversos Consejos y miembros de una Parroquia, pasan a la Sala Técnica, que al darle **sello de viabilidad**, pasa como proyecto a ser tratado en el CLPP, donde de ser aprobado, implica recursos del Plan Municipal de Inversiones, los cuales se coordinan con el Consejo Estatal CEPCPP y el Consejo Federal de Gobierno.

Como iba a realizarse un taller el 8 y 9 de agosto en el CRAM por parte del CEPCPP con 2 representantes de cada municipio, en conversaciones con el Presidente del IMC y su Director de Planificación a quien les informaba de todo esto, les propuse y me instaron a que preparara una hoja sobre Educación Ambiental para llevarla al CEPCPP para que de ser posible lo entregaran en el taller. Y así se hizo: se entregaron al CEPCPP el Memorando N° 3 anexándosele el N° 4. Desconozco si allí lo utilizaron.

El **Memorando N° 4** del 05.08.03 anexo al memorando N° 3 era una hoja escrita por ambos lados dirigida a “los representantes de los Consejos Locales de Planificación de los 23 Municipios del Estado Mérida” desde las Direcciones de Patrimonio Cultural (y Natural) y de Planificación del IMC, y de los promotores de la Sala Técnica Transdisciplinaria de Ambiente, Cultura y Sociedad, con el siguiente Asunto: **Programar experimentalmente la EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DESDE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MÉRIDA, 2003 desde ya durante el próximo trimestre** el cual se iniciaba con un texto sobre **Breve diagnóstico de la situación de las cuencas en Venezuela**, escrito en 1995, extraído de “Ríos y Municipios como Proyectos Socio Ambientales”, cuando sólo había ocurrido el deslave del río Limón en las costas de Aragua, y que sacaba a la luz no sólo por la situación de los deslaves y la tragedia ocurridos en diciembre de 1999 en el litoral central y en Caracas, sino porque en mayo del 2003 ocurrieron situaciones de deslave y tragedia en el sector Pueblo Llano y la carretera Santo Domingo-Barinitas en el páramo merideño. El contenido del memorando era el siguiente:

#### **Breve diagnóstico de la situación de las cuencas en Venezuela.**

La protección de los cursos de agua y sus interacciones en los territorios recorridos están entre las acciones prioritarias para los proyectos ambientales de hoy. Ha habido descuido en las últimas décadas y los daños se han hecho consuetudinarios, lo que se traduce durante los períodos de lluvia en consecuencias cada vez más alarmantes.

La afectación de las nacientes, los bosques talados sin control, la agricultura en laderas sin aplicación de las técnicas de terraceo, tanto a nivel rural como a nivel urbano, son factores que ayudan a la erosión y permiten avizorar emergencias de no tomarse medidas drásticas, para un ordenamiento territorial que logre revertir el deterioro de las cuencas. Los riesgos que se corren son grandes pues se producen derrumbes que taponan sus cauces, formándose frágiles presas naturales que al romperse generan crecientes amenazadoras a todo lo ubicado aguas abajo.

Hoy añadiría que al destruir la vegetación que actúa como esponja retenedora de agua lo que hacemos es acelerar la velocidad de la escorrentía de las aguas de lluvia y su incorporación a los cursos de agua, que ven inusualmente crecidos sus caudales lo que genera impactos cuyas consecuencias pueden ser catastróficas. En la continuación del memorando me presentaba como jubilado desde 1999 actuando en investigación y extensión como explorador de vías para injertar en la Escuela de Arquitectura la investigación de la docencia extensiva, aporte institucional a la resolución de los drásticos problemas socio ambientales que en el marco global de la biosfera en deterioro, se vive en el país, las regiones, municipios, parroquias, comunidades, vecindades, familias e individuos, e insistía **en la necesidad de considerar a ríos y cuencas como proyectos ambientales locales:**

Hoy más que nunca debemos centrarnos en las cuencas como unidades geográficas que nos permitan abordar ordenadamente mancomunidades que abarcan todo el territorio.

Considerar el arraigo de la población a su terruño, poniendo en lo posible a cada quien, a cada comunidad y cada organización, el reto que significa restituir el equilibrio de las cuencas que cada vez se ven más afectadas por la erosión ocasionada por talas, quemas, lluvias, aunado a excesos humanos en zonas frágiles de bosques y laderas con invasión de zonas protectoras de ríos y quebradas, las cuales deben ser despejadas con solidaridad hacia las personas y familias a las que se debe ayudar a reintegrarse en sectores más cónsonos para vivir.

Esos espacios a recuperar deben convertirse en los ejes de recuperación de la calidad ambiental por acción inter-comunal en todos y cada uno de los Asentamientos Humanos independientemente de su escala, y a través de Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso pueden derivarse proyectos socio económicos culturales y ambientales que coadyuven en la superación de la pobreza física y mental, en la ausencia de iniciativas constructivas, autogestionarias, “aprendiendo a emprender”, pues por la gravedad del deterioro socio ambiental global siempre es la hora de participar en forma creativa y organizada.

En la circunstancia actual de Venezuela todos los Municipios tienen el reto de formular sus Planes de Desarrollo. Conscientes de la responsabilidad que por Ley recae sobre los 23 recién constituidos Consejos Locales de Planificación Pública del Estado Mérida, aportamos la vía de la educación ambiental por si en algo puede ayudar en la confección de los Planes Locales.

A partir de este texto, en el dorso de la hoja bajo el título **“Ideas de un Ciudadano para el Consejo Estadal y los Consejos Locales de Planificación”** refería lo que ya he expuesto sobre los Planes Locales, la necesidad de un folleto con una orientación adecuada para las comunidades con pautas metodológicas y asesoría a través de las Juntas Parroquiales para formular sus propios diagnósticos, establecer sus prioridades, armar sus programas de trabajo, definir etapas para ejecutar las acciones pertinentes. Se incluía el listado no exhaustivo de programas ambientales por el desarrollo sustentable a nivel local y lo referido a **por dónde empezar:** el programa de los desechos sólidos y conocer el plan de la cuenca en que se está establecido. Quiero destacar lo nuevo que hay en este memorando N° 4 que es la propuesta de **convertir las zonas de protección de los cursos de agua en**

**“ejes de recuperación de la calidad ambiental por acción inter-comunal en todos y cada uno de los Asentamientos Humanos independientemente de su escala, y a través de Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso pueden derivarse proyectos socio económicos culturales y ambientales que coadyuven en la superación de la pobreza... “aprendiendo a emprender”.** Planes de Ordenamiento y reglamento de Uso sin necesidad de Decretos Presidenciales, sino por conciencia de pobladores e instituciones, como una recomendación derivada del Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, que sea promovida por todos los entes desde la Gobernación, las Alcaldías, las Juntas Parroquiales y los Consejos Comunales.

Finalmente el **Memorando N° 5** que fue entregado el 6 de agosto del 2003, dirigido al Presidente del IMC (con copia al Director de Planificación, al Director de Patrimonio y a los promotores de la Asociación de Amigos del Museo Mariano Picón Salas) era un **“Borrador de Avance para orientar en conjunto la instalación de la Sala Técnica en el IMC”**. Allí incluía aspectos referidos a “Antecedentes y Contexto de esta **Sala Técnica** dentro del IMC”, “Niveles y Relaciones Internas IMC e Inter Institucionales del Trabajo, en la Planificación regional” , “Constitución del tejido de la red interinstitucional” y sintetizaba del trabajo del Arquitecto Leonardo Hernández Carrillo “La Sala de Inteligencia Operativa” aspectos referidos a “Algunas características de la Sala y una Breve descripción de cada uno de los paneles” desde el 1A Objetivos al 1B Resultados. (Copias del Documento del Arquitecto Carrillo fueron facilitadas al Director de Patrimonio del IMC como a uno de los artistas promotores de la Asociación Amigos del Museo). El memorando concluía así:

...la función de la Sala debe ser la de lograr siempre un resultado en forma completa, en el menor tiempo posible, con menor esfuerzo y al menor costo, o sea con “eficiencia por sistema”, optimizando todos los recursos, así como evitar la no conclusión de alguna sub-meta establecida en el código 1A.

Es bueno advertir que en el inicio del proceso instalada la Sala para implantar la Metodología Compleja, las primeras acciones son lentas, dificultosas y con poca colaboración de los funcionarios o trabajadores involucrados debido al poco conocimiento del nuevo método de trabajo, pero al repetirse los procesos en el tiempo y obtener cada vez mejores resultados, debido a la optimización de los recursos en forma deliberada, se genera la integración del personal en grupo y se optimizan los tiempos de usos de la Sala, de la Empresa o Institución y de los demás recursos (humano, territorio, financiero, procedimental, tecnológico, material y organizativo).

Los operadores de Sala deben estar preparados para adaptarse a una nueva situación, por lo cual todos sus componentes y métodos de trabajo deben ser flexibles y ajustables en forma inmediata, y para cada personal asignado a cada unidad debe haber alguno que pueda suplir al que está ausente.

En principio la Sala debe operar para todos aquellos procesos que no son de actividad rutinaria, como son generalmente actividades administrativas, labores de mantenimiento. Con respecto a los casos atendidos en la Sala, éstos deben estar diferenciados entre los que son urgentes o no, así como los prioritarios de los no prioritarios. En todo caso la utilización de la Sala permite tener una ayuda efectiva para analizar las operaciones y detectar los aspectos o datos que hagan falta, aún cuando la

acción requerida sea de gran urgencia, ya que puede dar inicio a la parte operativa y en forma simultánea ir efectuando estudios o consultas complementarias que permiten ajustar la acción.

La Sala es un instrumento adecuado para planificar, controlar, evaluar y ajustar las funciones de una empresa o institución. Pero en ningún caso tienen facultad para efectuar trabajos de campo o elaborar estudios de investigación o informes de trabajo que sean responsabilidad de alguna unidad o cargo, siendo su **función principal** la de orientar el trabajo, solicitar información y hacer críticas y observaciones adecuadas para corregir o modificar las operaciones o procedimientos de esas unidades o cargos, de modo de apoyar a los integrantes de la Sala en las deliberaciones para toma de decisiones.

Por tanto se hace necesario que cada Sala cuente con un Reglamento Interno que defina las responsabilidades y los procedimientos de trabajo de los funcionarios internos responsables de su operación así como orientar a los integrantes que la utilizan para lograr los resultados de su gestión en forma coordinadas y efectiva.

Para información de sus integrantes es necesario que la Sala emita un “Boletín” en forma periódica con un resumen de la actividad efectuada, de las acciones por efectuar, de las decisiones tomadas y de las recomendaciones para mejorar las acciones en operación, así como anexos con tablas o listados de códigos que sean de necesaria comprensión de los miembros de la Sala...

Al respecto me consideraba un aprendiz de practicante para la instalación y el manejo operativo, y aspirábamos contar con la asesoría del Dr. Juan Felipe Manzanares a quien invitamos a algunas de las sesiones de trabajo (médico, conocedor de la Metodología, asesor de la actual directiva de APULA y quien fue llamado para trabajar con organización de comunidades en la Costa Oriental del Lago de Maracaibo donde está instalando una Sala Técnica). Aspirábamos además adelantar en forma conjunta con el equipo de trabajo un proceso deliberado para aprender a manejar problemas complejos ordenando los procesos en forma sencilla, deliberada y asertiva para su consolidación y sustentabilidad.

Sin embargo, el proceso interno para instalar la Sala nunca se pudo acelerar en el IMC. Ninguna dependencia se involucró en el trabajo por estar ocupadas en la elaboración de la memoria y cuenta y en la programación del 2004 además del cumplimiento de sus programaciones, lo cual es comprensible si se considera que nuestro trabajo era una manera de colaboración externa que tuvo ascendencia por la motivación de los promotores que tuvo la buena disposición del Presidente del IMC y algunos de sus funcionarios para dejarnos trabajar allí. El 30 de Octubre del 2003 le entregaba al Presidente un Avance de Informe Final de fin de Año y le sugería convocar e instalar el Consejo Consultivo del IMC con una agenda sobre la base de la síntesis del plan para 2004 y la acción interinstitucional (lo cual no se pudo cumplir). En enero del 2004 me reuní con el Director de Planificación y le informé que me iba a centrar en hacer un informe final—que es este capítulo-- y en preparar un documento sobre “El desarrollo integral de las comunidades populares”.

En marzo, mientras culminaba el documento por instancia de los artistas hube de participar en los talleres del CONAC donde formulamos una propuesta sobre patrimonio cultural y natural para el Museo de Esculturas al Aire Libre “Mariano Picón Salas” y parte del Parque Metropolitano Albarregas, y al mismo tiempo avanzamos la constitución legal

de la Asociación Cultural Amigos del Museo de Escultura Latinoamericano al Aire Libre “Mariano Picón Salas” y el Complejo Cultural “El Tisure”.

En otro frente de trabajo, en octubre del 2003 se informó detalladamente a la Dra. Nancy de Sardi, coordinadora de la Comisión Ambiental de la ULA, quien al conocer el informe sobre el Plan de Educación, solicitó colaboración a los profesores José Rojas López de la Escuela de Geografía y Margarita Parra de la Facultad de Humanidades para esbozar los lineamientos de un programa de Educación Ambiental para la orientación comunitaria, dirigido desde los Municipios a Juntas Parroquiales, lo que está en proceso.

Finalmente en febrero del 2004 el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas me invitó a solicitar en su oficina un **Acuerdo de Gobernabilidad** del 9 de diciembre del 2003 donde aparecen representados el Gobernador, los 23 Alcaldes, algunos concejales, legisladores y diputados de la Asamblea Nacional, **tanto del gobierno como de la oposición**, representantes de los Ministerios con Asiento en el Estado, el Rector de la ULA y el Director del Instituto Tecnológico de Ejido, representantes de organizaciones empresariales (como el Presidente de la Cámara de Comercio), sindicales, campesinas, vecinales (Fundación Civil Salud para Todos, Escuela de Vecinos...) y comunidades y pueblos indígenas; documento que revela en su primera parte una intención sincera de mostrar un análisis crudo y descarnado frente al tamaño problema que significa lograr una participación coherente en los Consejos Comunales y Consejos Parroquiales, para lograr la gobernabilidad.

De allí que sea un documento al que se incorporaron representantes de diversos sectores y de distintas tendencias políticas divergentes. Y aunque fue suscrito en el preámbulo de un año de elecciones regionales y locales y en una atmósfera conflictuada por el referendo revocatorio que tiene confrontado al país entre oficialistas y oposición desde agosto del 2003, que nos sirva de referencia para coadyuvar a abordar sin paternalismo y por autogestión la vía a un desarrollo humano y sustentable a nivel local, donde aprendamos a superar las divisiones políticas en las acciones de las comunidades y de las parroquias. El documento se transcribe a continuación:

#### **16.6 ACUERDO DE GOBERNABILIDAD. Mérida, 9 de Diciembre del 2003.**

El Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP), a fin de dar fiel cumplimiento a sus funciones establecidas en el Capítulo II, Artículo 9 de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, las cuales se resumen en: promover, facilitar, garantizar, coordinar, planificar, evaluar y hacer seguimiento de los planes, programas, proyectos y políticas públicas que se ejecutan corresponsablemente en todo el Estado Mérida, por intermedio de cualquier instancia, ente gubernamental nacional, regional o local; reconociendo la importancia de contribuir en el fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Planificación Participativa con la incorporación activa y protagónica de las comunidades organizadas en concordancia con lo establecido en los artículos 52 y 132 de nuestra Carta Magna, con el objeto de hacer posible la implantación del modelo de Democracia Participativa, con un Estado de Derecho de Justicia Social, Equidad, Protagónico y Soberano establecido tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como en las leyes sobre la materia.

Ahora bien, producto del análisis situacional y el diagnóstico hecho recientemente, se destacan las siguientes debilidades que están de manifiesto y que se constituyen en fuertes amenazas para la gobernabilidad institucional en nuestro Estado:

- 1) La falta de funcionamiento y coordinación entre las diversas Instituciones Públicas del Estado y los distintos niveles de gobierno de la entidad federal, en lo relativo a la coordinación, planificación, formulación, implementación y control de las políticas públicas.
- 2) Mientras no exista la debida corresponsabilidad, coparticipación, compromiso e involucramiento coherente, consecuente y permanente de todos los actores sociales y políticos decisionales del Estado, no se podrá fortalecer y consolidar el Sistema Nacional de Planificación Participativa (SNPP).
- 3) El débil funcionamiento operativo, técnico, organizacional y participativo de los Consejos Locales de Planificación Pública, en buena parte de los Municipios del Estado, ha incidido negativamente para que la mayor parte de las Alcaldías no cuenten aún con la existencia del Plan Municipal de Desarrollo ni con los Planes de Inversión Municipal 2004, los cuales deben ser diseñados con la priorización y jerarquización de las necesidades avaladas por las comunidades organizadas en Consejos Comunales en las respectivas Asambleas de Ciudadanos, de conformidad con lo establecido en la ley que regula la materia.
- 4) La ausencia de las redes sociales de Consejos Comunales y Consejos Parroquiales debidamente articulados, y la falta de funcionamiento operativo de las salas técnicas de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP) en los Municipios, producto de la poca capacidad y debilidad en la mayoría de las Alcaldías de propiciar, formar, organizar e incorporar a las comunidades y a los ciudadanos en los procesos de planificación social.
- 5) Falta de coordinación entre los niveles de gobierno y la ausencia de consulta oportuna a las comunidades organizadas en Asambleas de ciudadanos y a los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), para priorizar y avalar las obras y proyectos que se canalizan ante el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP).
- 6) La inoperatividad y desarticulación de las Comisiones de Trabajo creadas en el seno del CEPCPP, es un elemento que conspira en contra del funcionamiento del mismo.
- 7) La poca voluntad política, la falta de disciplina legal, el irrespeto y desconocimiento del marco institucional y de la nueva institucionalidad democrática bolivariana, por parte de los actores decisionales en los niveles de gobierno.
- 8) La necesidad de incrementar el apoyo a las diferentes misiones implementadas por el Gobierno Nacional, tales como: Misión Robinson, Ribas y Sucre como herramientas inclusivas al proceso productivo de la población con menos recursos.

Ante la eminente necesidad de ser más eficaces, eficientes y efectivos como gobierno (regional, local), como instituciones gubernamentales, como servidores públicos y como órgano planificador y coordinador de las políticas públicas, en nuestras actuaciones y respuestas dadas a las demandas políticas, sociales, culturales, territoriales y económicas articuladas por nuestra sociedad emeritense. El Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP), como máximo órgano estratégico decisional en el ámbito gubernamental, con carácter constitucional y orientado bajo el principio de cogobernabilidad, se compromete de acuerdo a lo

establecido taxativamente en el mismo artículo 9 ejusdem referente a la competencia de tales entes a desarrollar, girar y ejecutar inmediatamente un conjunto de acciones expresadas, en instrucciones, directrices y lineamientos a las autoridades competentes, a los órganos locales de planificación (CLPP), a las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas para optimizar los niveles de coordinación, comunicación institucional y planificación del destino próximo de la gestión pública gubernamental en nuestra entidad:

#### **ACUERDA Y DECIDE**

- 1) Que el Ciudadano Presidente del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP) y como Gobernador del Estado gire como instrucción jerárquica a todas las instituciones públicas dependientes del Ejecutivo regional, que se incluya en el Plan Operativo Anual (POA), una meta relacionada con el fortalecimiento de los CLPP y el apoyo técnico presupuestario y logístico en pro de la instalación de los Consejos Comunales y Consejos Parroquiales en los 23 Municipios del Estado, a fin de darle cumplimiento al artículo 8 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
- 2) El Presidente del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP), instruirá vía oficio y en reunión privada con los 23 Alcaldes el deber impostergable, imperativo y concurrente (para) fortalecer el funcionamiento y la operatividad de los Consejos Locales de Planificación Pública, con la creación inmediata de las Salas Técnicas; la organización y activación de las comunidades en Consejos Comunales por áreas de importancia; el diseño y formulación del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Inversión Municipal 2004 con el Aval respectivo en reunión ordinaria del CLPP previa priorización de las comunidades organizadas en Asambleas de Ciudadanos; éstos dos (2) últimos insumos deben ser remitidos de forma inmediata a la Secretaría Ejecutiva del CEPCPP para sistematizar, articular y formular desde allí el Plan de Desarrollo Estatal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación y demás leyes que regulan la materia.
- 3) Los Alcaldes y Cámaras Municipales de los 23 Municipios del Estado se comprometen a respetar estrictamente los canales regulares para la planificación participativa, además de facilitar, proporcionar y coadyuvar en el suministro de información y cualquier otro requerimiento que les hagan las comunidades organizadas debidamente registradas en los entes competentes, a fin de fortalecer el proceso de planificación y coordinación en el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en todo el Estado, con el objeto de cumplir con los derechos y garantías ciudadanas establecidas en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 4) El Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP), como órgano rector de la planificación y coordinación estatal, acuerda reestructurar y derivar las Comisiones de Trabajo de este Consejo, y nombrar con el voto favorable del Pleno, nuevos Coordinadores(as), con el objeto de ponerlas a funcionar como instancias de apoyo operativo-organizacional del órgano conductor y decisorial.
- 5) Se hace compromiso de cumplimiento irreversible, permanente y como política de Estado para todos los actores decisoriales y autoridades competentes, el respeto al marco constitucional vigente y a la nueva institucionalidad democrática, orientados bajo los principios de cogobernabilidad, corresponsabilidad, coparticipación, transparencia y celeridad, establecidos en los artículos 2 de la misma Ley de los Consejos Estadales de

Planificación y Coordinación de Políticas para que en unión al Pueblo Soberano y la participación activa y protagónica de nuestras comunidades organizadas, contribuyamos firmemente con el fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Planificación Participativa en nuestra entidad y, con ello generar una mayor capacidad de gobierno intergubernamental, mayor legitimidad y legalidad de los poderes constituidos con el voto popular que traiga como consecuencia mayores niveles de Gobernabilidad Institucional y Democrática.

- 6) Apoyar desde todo punto de vista las misiones: Robinson, Ribas y Sucre como instrumentos puestos al servicio de todos los merideños, sin ningún tipo de discriminación que haga cumplir con los principios de seguridad social y derechos ciudadanos que establecen que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental esgrimidos en la Constitución y las leyes que regulan la materia.

En Mérida, a los 9 días del mes de diciembre del 2003.

### **16.7 Comentando Tres Aspectos y Concluyendo.**

En todo caso, en torno al Acuerdo de Gobernabilidad sólo me limitaré a **comentar tres aspectos** en relación a la decisión número 2 donde considero está la clave de la cuestión en relación con la participación:

**Uno**, cuando refieren a “la organización y activación de las comunidades en Consejos Comunales por áreas de importancia”. Se hace necesario que exista orientación en un esquema operativo que permita inducir y facilitar las respuestas coherentes de los planteamientos de las comunidades. Se trata de generar una guía operativa sencilla donde se indique las áreas en que se considera se deben organizar Consejos Comunales, con la suficiente flexibilidad para que las comunidades mismas prioricen su importancia y hagan los planteamientos sobre sus necesidades y capacidades. Por otra parte las comunidades podrán hacer observaciones, modificar o ampliar la guía operativa, siguiendo solamente un orden que permita favorecer su codificación y procesamiento para que de acuerdo a su viabilidad puedan insertarse con facilidad en los Planes de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Estatal. De no establecer un mínimo de orden en las formulaciones posibles de la comunidad vamos a tener un universo de planteamientos que harán mucho más complejo su procesamiento, estructuración y sistematización, los cuales pueden generar caos y confusiones a nivel de las comunidades que redundarán en retrasos y complejidad en el trabajo de las Asambleas de Ciudadanos, en el procesamiento en las Salas Técnicas, en la articulación de los Planes Municipales de Desarrollo y por ende del Plan de Inversiones y finalmente en la articulación del Plan de Desarrollo Estatal.

**Dos**, en cuanto al “diseño y formulación del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Inversiones Municipal 2004 con el Aval respectivo en reunión ordinaria del CLPP previa priorización de las comunidades organizadas en Asambleas de Ciudadanos”. La Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública establece en su artículo 9 que “la comunidad organizada...para postular sus representantes al Consejo Local de Planificación Pública, debería hacerlo por intermedio de una organización civil creada de acuerdo a la ley, en asamblea de sus miembros cuyos requisitos son...:

- 1) Estar inscrita en el registro subalterno para determinar su personalidad jurídica
- 2) Presentar el libro de actas de reuniones y de asambleas
- 3) Presentar constancia de la última elección, de su Junta Directiva
- 4) Presentar un ejemplar de sus estatutos
- 5) Presentar nómina actualizada de sus integrantes, contentiva de nombres y apellidos, cédula de identidad y dirección.
- 6) Inscribirse, para tal fin, en la oficina respectiva del Consejo Local de Planificación Pública.

La comunidad organizada que no reúna alguno de los requisitos indicados, pero presente actas de elección o relegitimación por asamblea, de sus miembros, o que tengan constancia de estar realizando labores en beneficio de su comunidad, por lo menos durante un año consecutivo, será inscrita en la oficina de control del Consejo Local de Planificación Pública y se le orientará y apoyará para que adquiera personalidad jurídica”.

La gravedad del asunto es que en Venezuela no hemos tenido una cultura de promoción y participación de la comunidad organizada, que las comunidades no son muy sistemáticas y para el año 2004 es probable que la mayoría de los ciudadanos formen parte de **comunidades desorganizadas**. Es decir debe haber muy pocas organizaciones que cumplan con los requisitos listados para postular sus representantes o que reúnan las condiciones señaladas en el párrafo final del artículo 9, en el caso cuando no reúnen los requisitos indicados. Aquí se impone entonces para el año 2004 y para todos una estrategia de promoción de comunidades organizadas de amplia representatividad, pues debemos bogar porque en ella estén presentes sectores de todas las ideologías y se logre que participen las minorías, **pues no se puede ser sectorial o partidista o excluyente si se trata de la participación para formular necesidades y capacidades sobre los problemas en las propuestas de las comunidades y de las parroquias que van a ir a articular “el mapa de necesidades del municipio”** (numeral 19 del artículo 5, funciones del CLPP). Es decir **aquí es dónde tenemos la oportunidad de educar a nuestras comunidades y promover la política de unidad tan necesaria en las bases (para cumplir el postulado del artículo 8 de la misma Ley) que establece “el Consejo Local de Planificación Pública promoverá la Red de consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de la sociedad civil que, en general, respondan a la naturaleza propia del municipio cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública. Una vez aprobadas sus propuestas y convertidas en proyectos, los miembros de los consejos parroquiales y comunales podrán realizar el seguimiento, control y evaluación respectivo”**. Culmina el artículo señalando que los miembros de los consejos comunales y parroquiales tendrán carácter *ad-honorem*.

Las mejores propuestas es seguro que serán aquellas donde los distintos sectores alcancen los mejores acuerdos. **Es deber de todos los militantes de los partidos comprender que con confrontaciones aquí sólo estarán retrasando los avances de las comunidades para articular procesos autogestionarios que los ayuden a romper el círculo de la pobreza física y mental y articular acciones por el rescate del medio ambiente y la calidad de la vida**. Hay aquí además un proceso que hay que estudiar,

detallar y difundir que es el referido a generar propuestas y lograr convertirlas en proyectos, desde los Consejos Comunales (y determinar el papel de los Consejos Parroquiales que tampoco están claros en la Ley) lo cual amerita un instructivo de cómo presentar las propuestas y los proyectos para que la Unidad de Planes y Proyectos de la Sala Técnica les pueda dar viabilidad en la preformulación del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Inversiones, que deberá ser considerado por el CLPP que es el que deberá dar la aprobación definitiva antes de enviarlo al CEPCPP.

**Tres**, cuando se refiere a que los “dos últimos insumos—Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Inversión Municipal 2004—deben ser remitidos de forma inmediata a la Secretaría Ejecutiva del CEPCPP para sistematizar, articular y formular desde allí el Plan de Desarrollo Estatal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación y demás leyes que regulan la materia”. Está implícito aquí que el CEPCPP esperará los dos insumos de los 23 Municipios para sistematizar, articular y formular el Plan de Desarrollo Estatal. Sin embargo observamos que el CEPCPP por una parte ya tiene una “Propuesta de Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo del Estado Mérida” (documento sin fecha del CEPCPP, ) supongo que para el año 2003 porque para su elaboración entre otros documentos se utilizó el Plan Operativo Anual 2002 del Estado Mérida y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Esta “Propuesta...” que es lo más actualizado que tenemos configuran con los Planes de gobiernos anteriores la plataforma transitoria de planificación que sirve de referencia, para ordenar los procesos en función de la legislación vigente sobre el sistema de planificación y las leyes de los Consejos Locales hacia la Consolidación de la Planificación Participativa, que es un proceso para el cual hay que educar a la ciudadanía, con acciones a corto plazo, para cumplir objetivos y metas a mediano y largo plazo.

Por eso el año 2004 es de promoción y consolidación. Por eso no debe hacerse depender el Plan de Desarrollo Estatal 2004 exclusivamente de la formulación de Planes de Desarrollo Municipal... que no se han formulado, o se están formulado apresuradamente sin una clara sistematización de la Red de los Consejos Comunales y Parroquiales. Por tanto el CEPCPP debe por una parte tener una hipótesis de la estructura del Plan de Desarrollo Estatal que puede derivarse de la “Propuesta de Lineamientos generales...” y debe configurar una estrategia para inducir Planes de Desarrollo Municipal, Parroquial y Comunal, que permitan una correspondencia de variables y componentes codificados, además de mantener apertura y flexibilidad para incorporar variables y componentes que no hayan sido considerados y que vienen a ser incorporados por los insumos que se reciban en los aportes de los Planes de Desarrollo Municipal. Aquí es importante señalar la necesidad de inducción preliminar de la estructura de los planes.

No basta con decir—como una vez me dijo una joven representante de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes de la Gobernación—que las propuestas tienen que venir de las comunidades. Intenté hacerle comprender que hay que educar a las comunidades para que puedan producir las propuestas, sin influir en ellas en los contenidos y alcances de sus propuestas, sino proveyéndoles como ya se dijo, de un esquema operativo que les facilite la formulación ordenada de las propuestas con la posibilidad de que con flexibilidad incorporen nuevas propuestas que no estén contempladas en el esquema operativo, pero que puedan adjuntarse en forma codificada, garantizándose así el CEPCPP un procesamiento

sistemático que redundará en eficiencia para la configuración, evolución y actualización del Plan de Desarrollo Estatal. También se debe estar preparado para el caso en que uno o más Consejos Locales de Planificación Pública reformulen parcial o totalmente la metodología o hagan aportes para mejorarla, lo cual es deseable cuando se es sistemático y se está abierto a las innovaciones en este proceso sin precedentes en la historia nacional.

Por eso, tal y como está planteado, el año 2004 es experimentalmente clave para consolidar Consejos Locales y sus Salas Técnicas y desde allí promover en cada uno de los Municipios la Red de Consejos Parroquiales y Comunales, que requieren comunidades organizadas en lo posible en todos los ámbitos parroquiales y comunales de los territorios municipales, lo cual requiere de estrategias y estudios territoriales y poblaciones. Así se busca articular procesos para que desde mediados de año se evalúen los avances y se comience a afinar las propuestas y lineamientos a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Municipal 2005 (que sugerimos debe estar enmarcado hacia el desarrollo sustentable, los lineamientos de la Agenda 21 y las metas 2015 de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas) y de las Mancomunidades que se aspiren concretar, para sistematizar con la evaluación del Plan de Inversiones del 2004 la formulación del Plan de Inversiones del 2005, y las inversiones del mediano y largo plazo dentro de los lineamientos del Plan de la Nación 2001-2007.

En el contexto regional y local veo alicientes que estimulan el trabajo creador cuando leo que:

- “Catastro digitalizado realiza FUNDACOMÚN en Mérida” (Frontera, jueves 18 de marzo del 2004, p. 2.a) para apoyar el trabajo sistemático de todas las municipalidades tanto en el aspecto regional de sus cuencas, como en los planes de desarrollo local de todos los asentamientos humanos del estado;

- “Santos Marquina aplicará plan de ordenación del territorio” presentándose la Agenda Local 21 para el Municipio al alcalde por el profesor de la ULA, geógrafo Elías Méndez y la tesista en Ordenación del Territorio y Ambiente geógrafa María Andreina Salas Bourgoín (Frontera, viernes 19 de marzo del 2004, p. 3.b). El trabajo se desarrolló desde octubre del 2003 y al entregarse ahora entra en consulta comunitaria hasta completar su aprobación como Ordenanza Municipal. “Así lo indicó al Alcalde Carlos Parra, quien encabezó el acto en el cual la tesista ...disertara sobre qué es la **agenda local** 21 y cuáles son los beneficios para el Gobierno municipal, las comunidades, así como las fortalezas del municipio Santos Marquina para acometerlo, el cual será el primero en el país en asumirlo, tal y como ha ocurrido en municipalidades de Europa, EEUU y América Latina, donde a través de dicho instrumento se ha mejorado sustancialmente la calidad de vida del ciudadano”. Este es un importante trabajo a revisar como referencia para coadyuvar en la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal, en función de los lineamientos de la Agenda 21 derivados de las Conferencias Cumbres Mundiales de 1992 y 2002.

Por otra parte a través de un Convenio entre el mismo Municipio Santos Marquina y la Universidad de Los Andes (a través del CIULAMIDE Circuito ULA para el Manejo Integral de los Desechos y el CIDIAT Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial) se viene trabajando desde 1999 la propuesta de una Ruta Ecológica

para la recolección selectiva de los desechos sólidos, a través de una serie de talleres de sensibilización y formación ambiental, logrando que 70 familias están clasificando papel y cartón, aspirando llegar este año a 500 familias con el objetivo de “ajustar el sistema y proyectarlo al resto del municipio”, según informa **Juan de Dios Casadiego, coordinador de la Unidad de Planificación Ambiental del CIULAMIDE** (“La recolección selectiva se consolida en una ruta ecológica” reseñado por el periodista Benigno Villegas en el diario Frontera, del Viernes 2 de abril del 2004, página 1B).

**Casadiego** observó que lo bueno es que detrás del proyecto hay ocho instituciones que están favoreciendo la propuesta en su totalidad: la Alcaldía como promotora—por ejemplo busca elementos faltantes como la solicitud de un camión de recolección selectiva, preparado para tal fin—, Ciulamide y Cidiat como garantes de la plataforma tecnológica, la embajada francesa que aporta una subvención; y en el sector educativo la Dirección de Educación y la Zona Educativa, representada por la División de Cultura, División Académica y Centros de Ciencias. Se busca cambiar el paradigma de la educación abstracta porque aquí se le habla al niño de que hay materiales recuperables y que parte de esa realidad ambiental se basa en el manejo integral de los desechos y lo mínimo que podemos hacer es propiciar esos conocimientos para que los pongan en práctica en sus casas... La idea es poder ampliar el proyecto hacia la Ruta del Páramo o la Ruta a Mérida, porque el objetivo es “buscar una solución a la problemática de la recolección y disposición de los desechos en todo el Estado Mérida”... Aunque el acto de la disposición selectiva constituye una acción sencilla...lo más difícil ha sido cambiar el hábito cotidiano de las personas... La meta ahora es consolidar la propuesta y proyectar al municipio como modelo piloto en todo el país... como un ejemplo a seguir dentro y fuera de la geografía del Estado Mérida...aunque la experiencia tiene la capacidad de retumbar con fuerza mucho más allá de las fronteras de este país.

**Gustavo Suárez, coordinador de la estación piloto de compostaje, lombricultura y biodigestor del CIULAMIDE** expresó: con la puesta en funcionamiento de la Ruta Ecológica del municipio Santos Marquina se demostró que la recolección selectiva de desechos es posible, muy por el contrario de los que consideraban que se trataba de algo utópico. “No hay tiempo que perder” dijo “o nos vamos a ahogar en basura, debido a que Mérida tiene condiciones naturales muy especiales, pues estamos rodeados de parques naturales y cada vez son menos los sitios que podemos destinar a futuro para rellenos sanitarios”. Indicó que además de las propuestas de recuperación de papel y cartón adelantó que lo mismo pasa con el vidrio y el plástico pues en Mérida ya hay empresas recuperadoras “que están convirtiendo el plástico en mangueras de alta presión para riego” y aseguró que con la parte orgánica “por ser Mérida un estado agrícola...requiere materias orgánicas que nos lleven a recuperar los suelos que vienen siendo degradados por el uso y abuso de químicos”... “la experiencia se puede extrapolar a Venezuela porque lo que se necesita es la disposición de la gente a querer participar”.

**Carlos Emilio Unshelm, coordinador de la Unidad de Manejo de Desechos Peligrosos del CIULAMIDE** destacó: que cuando un proyecto se mueve por buenos caminos “hay que buscar de que se continúe en el tiempo y uno de los instrumentos para lograr eso es la Ordenanza Municipal” que es en lo que viene trabajando el Municipio. En la propuesta de Ordenanza se establecen las reglas que deben determinar todo lo relacionado al manejo integral de los desechos, pasando hasta por el color del recipiente según su caracterización, los aspectos de la recolección y el transporte, el procesamiento, el sistema de mercadeo y hasta una oficina autónoma que se encargaría de poner orden en el tema. Para la discusión de la Ordenanza aspiran se desarrollen talleres con las comunidades “para que sea la misma gente la que participe y apruebe o niegue, porque a la larga son ellos quienes van a garantizar la preservación del instrumento legal”.

- “Nuevo proyecto del Fondo Mundial para el Turismo” en que Ives Lesenfants, director ejecutivo del Programa Andes Tropicales viajó a Caracas “para finiquitar los arreglos del arranque del nuevo proyecto del Fondo Mundial para el medio Ambiente, el cual se va a ejecutar en toda la región andina, en lo que se llama **paisajes productivos**; es decir, que vamos a ir desarrollando acciones con bastantes socios para tender a mejorar el desarrollo comunitario del mundo rural y mejorar los efectos de desarrollo sobre la conservación en general...” (Frontera, miércoles 17 de marzo del 2004, p. 8.b). Este es otro frente de trabajo importante, referido a fortalecer el desarrollo socio económico cultural y ambiental de nuestros pobladores rurales en su propio medio. Estas y muchas más otras informaciones, públicas privadas o mixtas debían estar articuladas todas en las acciones del Plan de Desarrollo Integral del Estado Mérida.

Esperando haber sido objetivo, sólo aspiro que el trabajo que está vertido en todos estos capítulos el cual representa un proceso de treinta años, el lapso de una generación, pueda ser de utilidad para todos. A este respecto, debo aclarar, que como universitario, en un todo de acuerdo con los postulados del artículo 4º de la Ley de Universidades mi trabajo se inspira “en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana” y que, como universitario independiente, por el desarrollo social, humano y sustentable, aspiro a ayudar a superar el clima de confrontación y polarización que se vive en Venezuela, sintiendo que mi misión es promover procesos de **unidad mediante la comunicación ...por la paz y bienestar de nuestros pueblos**.

Y así, coadyuvar desde la universidad a “colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales” (como está instituido para las Universidades, y por ende para los universitarios en el artículo 2º de la misma Ley). Mi carácter de universitario independiente se reafirma con diversos capítulos de este libro, que muestran cómo, en relación con el desarrollo integral de las comunidades populares, he intentado colaborar desinteresadamente por extensión universitaria con varios gobiernos de divergentes ideologías. Las posiciones románticas y apasionadas de los años setenta son historia, producto de juventud e idealismo. La actitud hoy es realista, para transferir a las nuevas generaciones vías de solución a los problemas. Las críticas y observaciones que he hecho las hago con sentido constructivo para ayudar a no caer de nuevo en omisiones y para corregir políticas erradas. Las críticas y observaciones de lectores a este trabajo serán apreciadas, y quienes se motiven a hacerlas pueden enviarlas a mi nombre al Departamento de Composición Arquitectónica, Escuela de Arquitectura, Facultad de Arquitectura y Artes, Núcleo Universitario de La Hechicera, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

Veo con preocupación el deterioro persistente de la calidad de la vida y del aumento de la pobreza que aqueja a gran parte de la población de Venezuela, de la América Latina y de muchos países del mundo, pues “los gobiernos pasan y el pueblo queda” como señalaba en 1989. Considero que lo importante es articular y consolidar Políticas de Estado para el país y Políticas de Extensión ligadas a la Investigación y la Docencia en las Universidades, que sobrevivan a los gobiernos y cogobiernos, orientadas a erradicar las condiciones estructurales del subdesarrollo o de un desarrollo parcial. Sólo aspiro que esta compilación pueda ser útil tanto a las instituciones como a la sociedad civil, a todos a quienes nos corresponde la circunstancia de asumir las acciones de paz y libertad, para organizar

comunidades y desarrollar la cultura de participación por la calidad de la vida y el desarrollo sustentable.